



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

ACTA NÚMERO CU-O-007-08-2017

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA

25 de Agosto de 2017

En la Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Consejo Universitario del Edificio Alma Mater, el viernes veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, siendo las nueve horas con cincuenta y cuatro minutos de la mañana 09:54(Hrs), se dio inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario con la asistencia de los siguientes Miembros: MSC. JULIETA CASTELLANOS, Rectora/Presidenta. **FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS:** ABOG. BESSY MARGOTH NAZAR, Decana. ABOG. JORGE ERNESTO AGÜERO, Representante Propietario Claustro Docente. ABOG. ANA DOLORES CHÁVEZ, Representante Suplente Claustro Docente. **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS:** DR. MARCO TULLIO MEDINA, Decano. LIC. TRINIDAD DE JESÚS VÁSQUEZ VALDÉS, Representante Propietaria Claustro Docente. DR. NAHUM PUERTO VALLECILLOS, Representante Suplente Claustro Docente. **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.** MSC. OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, Decano. LIC. GERARDO RODRIGUEZ ELVIR, Representante Suplente Claustro Docente. **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA:** DRA. MARÍA VICTORIA ZELAYA, Decana/Secretaria. DRA. BETINA MAGALI RIVERA, Representante Suplente Claustro Docente. **FACULTAD DE ODONTOLOGÍA:** DRA. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL, Decana. DR. LEO SAMUEL GARCIA, Representante Propietario Claustro Docente. **FACULTAD DE INGENIERÍA:** ING. JOSE MONICO OYUELA, Decano. ING. ADOLFO RAQUEL QUAN, Representante Suplente Claustro Docente. **FACULTAD DE CIENCIAS:** DR. NABIL KAWAS, Decano. MSC. IRIS MASSIEL RODRIGUEZ, Representante Propietaria Claustro Docente. DR. JORGE ARTURO DESTEPHEN, Representante Suplente Claustro Docente. **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** MSC. MARTHA LORENA SUAZO, Decana. **FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES:** ARQ. ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, Decana. **FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES:** DRA. MARÍA CRISTINA PINEDA, Decana. MSC. EDUARDO MORENO SEGURA, Representante Propietario Claustro Docente. BR. MISAEL ARNALDO ESPINAL, Representante Estudiantil Propietario. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA):** LIC. JEAN O'DELL RIVERA, Directora. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL PACIFICO (CURLP):** ING. ALINA SOBEYDA MOLINA, Directora. ING. EDGAR OSIRIS CARRANZA, Representante Propietario Claustro Docente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO NORORIENTAL (CURNO):** ING. CARLOS HUMBERTO LORENZANA, Director. DRA. CLAUDIA ALBERTINA MONCADA, Representante Propietaria Claustro Docente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL CENTRO (CURC):** ING. OSCAR MEZA PALMA, Director; MSC. CELVIN LEODAN VALLADARES, Representante Propietario Claustro Docente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO VALLE DEL AGUAN, (CURVA):** PhD. JUAN JACOBO PAREDES HELLER, Director; DRA. SONIA KARINA RIVERA, Representante Suplente Claustro Docente. BR. SAMIR JOSUE MEJIA, Representante Estudiantil Suplente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE (CUROC):** DR. PEDRO ANTONIO QUIEL ARAUZ, Director. MSC. JOSE SALOMON ORELLANA, Representante Suplente Claustro Docente. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS VALLE DE SULA (UNAH-VS):** DR. FRANCISCO JOSÉ HERRERA, Director. DRA. AIDA ROXANA MERLO, Representante Suplente Claustro Docente; **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH TEC-DANLI:** MSC. CARLA LIZZETH GARCÉS



SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 2 de 54
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-08-2017
25 de Agosto de 2017

RIVERA, Directora; MSC. CARLOS FERNANDO MERLO LICONA, Representante Propietario Claustro Docente. **REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD FORO NACIONAL DE CONVERGENCIA:** LIC. YOLANDA BARAHONA LAITANO, Representante Suplente. **OBSERVADORES:** MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, Vicerrectora Académica a.i. MSC. AYAX IRIAS COELLO, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles. MSC. JULIO CESAR RAUDALES, Vicerrector de Relaciones Internacionales. ABOG. CLAUDIA BUSTILLO, Comisionada Universitaria a.i. **INVITADOS:** ABOG. LEONIDAS DONATO ELVIR, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. ABOG. JOSE RAMON MARTINEZ, Abogado General de la UNAH y el ABOG. Neptali Mejía, Asistente de la Oficina del Abogado General. Phd. SANTIAGO JAIME RUIZ, Director del ITST.

PUNTO No.1.

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

La Secretaria Dra. María Victoria Zelaya, exteriorizó: "Buenos días señores miembros de este honorable Consejo Universitario, estamos en Segunda Convocatoria y procederemos a la comprobación del quorum, para constancia en el acta; concluyendo que se encuentran presentes en segunda convocatoria treinta y cuatro (34) miembros propietarios presentes, las decisiones que se vayan a tomar el día de hoy serán en base a ese quórum y sucesivamente se estarán incorporando los demás miembros.

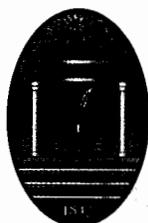
PUNTO No.2

APERTURA DE LA SESIÓN

La Presidenta Msc. Julieta Castellanos, exteriorizó: "Buenos días, señoras y señores Consejeros, Consejeros estudiantiles, disculpen que estoy aclarando difamaciones y calumnias, porque ayer un diputado dio declaraciones porque los docentes que fueron a reunirse con ellos les dijeron que el CSUCA iba a suspender la Carrera de Ingeniería porque las ingenierías no tienen nada, que no tienen Planes de Estudio verdad, y el Señor Diputado se lanzó a decirlo verdad, acabo de hablar con él y me dice que sí que él lo dijo porque a él se lo dijeron, entonces miren y les voy a decir una cosa, lo peor es que el daño sale de los propios estudiantes de las Carreras y de los Profesores de las mismas Carreras, entonces estaba aclarando con el diputado hablando ahorita, y le dije: Que pena Señor Diputado que vamos a tener que mencionarlo que sus dichos no son ciertos, porque el CSUCA no tiene esa función, y ninguna carrera nuestra está siendo suspendida, entonces nos están consiguiendo el audio, me di cuenta hace media hora que hable con una persona que escuchó, y me dice estoy esperando leer la aclaración de ustedes por esa situación me dice, estoy indignada leyendo como los mismos estudiantes y profesores van a calumniar la Universidad al Congreso Nacional, y le dije, ¿y qué pasó le digo yo? y me comentó; entonces vamos a aclarar voy a pedirle a la Señora Vicerrectora Académica y al Señor Decano de Ingeniería que ya está gestionando el audio, para tenerlo y contestarle categóricamente, y le dije al diputado Casaña, vamos a mencionar su nombre, porque usted lo dijo, entonces me dice acepto me dice mencione y aclare y cuando voy a referirme a la aclaración en el sentido de que me alegra que eso no sea cierto me dijo, pero el daño lo hacen y le voy a decir las Carreras Ingeniería más bien a mí me han dicho empresarios que prefieren los nuestros que los de las privadas, será por lo rudo que los tratan verdad, según Casaña verdad, y es una pena porque nos toca estar desvirtuando, vamos a escuchar el audio Señora Vicerrectora le pediría que respondan categóricamente verdad, porque pienso que la Comisión debe escuchar a todas las partes, pero no estar de vocero de las partes, no estar trasladando al público lo que están escuchando, verdad. Vamos a comenzar la Sesión de este día del Consejo Universitario, con el quorum confirmado damos inicio siendo a las nueve y cincuenta y nueve (9:59 a.m.), minutos de la mañana."



"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 3 de 54
Sesión Ordinaria
Acto No.CU-O-007-08-2017
25 de Agosto de 2017

PUNTO No.3

JURAMENTACIÓN: A) REPRESENTANTES PROPIETARIO Y SUPLENTE POR EL CLAUSTRO DE PROFESORES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, MSC. JORGE ERNESTO AGÜERO, PROPIETARIO Y ABOG. ANA DOLORES CHÁVEZ, SUPLENTE. B) REPRESENTANTE PROPIETARIA POR EL CLAUSTRO DE PROFESORES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS, MSC. IRIS MASSIEL RODRIGUEZ SALGADO.

La Secretaria Dra. María Victoria Zelaya, para dar inicio a este punto, exteriorizó: "Para este punto hemos recibido de los claustros de profesores de la Facultad de Ciencias y de la Facultad de Ciencias Jurídicas las acreditaciones de sus representantes por sus respectivos claustros, se les invita a pasar adelante a la Msc. Iris Massiel Rodríguez, Representante Propietaria Claustro Docente de la Facultad de Ciencias y los Abogados Jorge Alberto Agüero, Propietario y Ana Dolores Chávez, Suplente por la Facultad de Ciencias Jurídicas, para proceder a tomarles su promesa de ley respectiva."

- a) **CERTIFICACIÓN DE PUNTO NUMERO TRES DEL ACTA No. 2 DE 31 julio de 2017 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CLAUSTRO DE PROFESORES FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS. UNAH.** El suscrito secretario general de la Junta Directiva del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **CERTIFICA el PUNTO CUARTO del ACTA No. 2 punto número TRES (3) de fecha 31 de julio de dos mil diecisiete (2017)** contenido de la elección del representante del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la UNAH ante el Consejo Universitario, quedando electos por unanimidad, así: **MIEMBRO PROPIETARIO: JORGE ERNESTO AGUERO MIEMBRO SUPLENTE: ANA DOLORES CHAVEZ** Para los efectos de acreditación ante el Consejo Universitario se extiende la presente en Ciudad Universitaria, a los 31 días del mes de julio de 2017. (F y S) Abogado Waldo Rivera Portillo, Secretario.
- b) **CERTIFICACIÓN** El infrascrito Secretario del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias, **CERTIFICA** que en la Sesión Extraordinaria celebrada el 6 de julio de 2017 en segunda convocatoria con los que asistieron, en el punto de acta No 5, que literalmente dice: **ELECCIÓN DE REPRESENTANTE PROPIETARIO PARA EL CONSEJO UNIVERSITARIO**, después de verificar los requisitos de Ley, se procedió a nominar candidatos y su respectivo nombramiento. Los nominados y resultados de la votación se presentan a continuación:

No.	Nominados	Resultados
1	Iris Massiel Rodríguez	28
2	Wilfredo Girón Castillo	16
	Abstenciones	4
	Total	48



El resultado de la votación, tal como lo indica el cuadro anterior, favoreció a Iris Massiel Rodríguez. Se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa a los 16 días del mes de agosto de 2017. (F) Wilfredo Girón Castillo, Secretario Junta Directiva Claustro de Profesores Facultad de Ciencias.

SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 4 de 54
Sesión Ordinaria
Acta No.CU-O-007-08-2017
25 de Agosto de 2017

Acto seguido se llamó a los Miembros Consejeros propietarios y suplentes que ya fueron acreditados que por primera vez al asistir a sesión necesitan ser juramentados para participar de las deliberaciones del Consejo Universitario.

A efecto de realizar el acto de la Juramentación de los Miembros del Consejo Universitario Propietarios y suplentes que no han sido juramentados, para lo cual fueron llamados, para que con la formalidad del caso se procediera a tomarles la Promesa de Ley respectiva expresando en tal sentido lo siguiente:

Señores Miembros del Consejo Universitario: Prometéis vos Señor integrante del Consejo Universitario cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y las Leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y los Reglamentos de la misma".

A lo que los Miembros del Consejo Universitario respondieron al unísono e individualmente: "SI PROMETO".

Nuevamente la Señora Presidenta, en el uso de la palabra: Prometéis vos integrante del Consejo Universitario, contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, especialmente en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria.

A lo que respondieron individualmente: "SI PROMETO"

En consecuencia, la Señora Presidenta, finalmente dijo: A nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizados para que toméis posesión de vuestros honrosos cargos de Miembros del Consejo Universitario de nuestra Alma Máter, muchas felicidades".

Seguidamente los señores miembros del Consejo Universitario recién juramentados, leyeron y firmaron de manera individualizada su DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO.

"ACTA DE JURAMENTACIÓN MIEMBROS QUE INTEGRAN EL CONSEJO UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. En la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a las diez horas de la (10:00 a.m.,) de la mañana del día viernes veinticinco (25) de agosto de dos mil diecisiete, constituida la señora **Presidenta** del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (**UNAH**), **Msc. Julieta Castellanos**, en el Salón de Sesiones del Consejo Universitario, del Edificio "Alma Mater", los honorables ciudadanos que a propuesta de su representado han sido seleccionados para desempeñarse como integrantes del Consejo Universitario de nuestra máxima Casa de Estudios que es el órgano máximo de dirección superior, responsable de concertar y generar las políticas y estrategias de la gestión universitaria. Ciudadanos que se desempeñarán así: **Máster JORGE ERNESTO AGÜERO, Representante Propietario, Abogada ANA DOLORES CHÁVEZ Representante Suplente del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Máster IRIS MASSIEL RODRIGUEZ SALGADO, Representante Propietaria del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias.** En tal virtud, siguiendo con el rito de la formalidad y solemnidad que debe llevar todo acto de esta naturaleza, la señora **Presidenta**, procedió a tomar la siguiente promesa de Ley: Habla la señora **Presidenta**: Preguntando: **1º) ¿Prometéis vos integrante del Consejo Universitario, ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y los Reglamentos de la misma? Contestando los juramentados en alta y clara voz, audible y entendible por los presentes: "SI PROMETO"; 2º) ¿Prometéis vos integrante del Consejo Universitario: Contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos**



"La educación es la primera necesidad de la República"



a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad, especialmente, en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria? Contestando con toda claridad: **"SI PROMETO"**. En consecuencia, a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizados para que toméis posesión de vuestro honroso cargo de Miembros del Consejo Universitario de nuestra Alma Mater. Todo lo actuado se llevó a cabo en un solo acto, en el lugar mencionado en el proemio de la presente, de lo cual, para que conste a perpetua memoria, se levanta esta acta, que rubrican la señora **PRESIDENTA**, los nombrados presentes y ante la suscrita que da FE. (F y S) **JULIETA CASTELLANOS, PRESIDENTA**, (F) **JORGE ERNESTO AGÜERO REPRESENTANTE PROPIETARIO CLAUSTRO DE PROFESORES FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS**, (F), **ANA DOLORES CHÁVEZ, REPRESENTANTE SUPLENTE CLAUSTRO DE PROFESORES FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS**, (F) **IRIS MASSIEL RODRIGUEZ SALGADO, REPRESENTANTE PROPIETARIA CLAUSTRO DE PROFESORES FACULTAD DE CIENCIAS**, (F y S) **MARIA VICTORIA ZELAYA, SECRETARIA."**

PUNTO No.4

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA;

La Secretaría dio lectura a la Agenda:

1. Comprobación del Quórum;
2. Apertura de la Sesión;
3. Juramentación:
 - a) Representantes Propietario y Suplente por el Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Jurídicas, **MSC. JORGE ERNESTO AGÜERO, Propietario y ABOG. ANA DOLORES CHÁVEZ, Suplente.**
 - b) Representante Propietaria por el Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias, **MSC. IRIS MASSIEL RODRIGUEZ SALGADO.**
4. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda;
5. Lectura, Discusión y Aprobación del Acta No. **CU-O-006-07-2017**, de la Sesión Ordinaria del 28 de Julio de 2017.
6. **CORRESPONDENCIA E INFORMES.**

CORRESPONDENCIA:

- a) Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico (CURLP-UNAH). Oficio CURLP No.186-2017 de fecha 25 de julio de 2017, recibido el 28 de julio del presente año, enviado a la Dra. María Victoria Zelaya, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por la Msc. Alina Sobeyda Molina, Directora del CURLP-UNAH en donde remite el Informe sobre la Toma de las Instalaciones del 19 al 30 de junio de 2017 complejidad de UNAH-CURLP, mismo que fue presentado de manera verbal en sesión del 30 de junio de 2017.
- b) Comisión de Control de Gestión. Oficio No.CCG-706-2017 de fecha 31 de julio de 2017, recibido en su fecha, remitido a la Doctora María Victoria Zelaya, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por la Msc. Cintia Liliana Salgado, Coordinadora de la Comisión de Control de Gestión, en donde solicita las actas firmes, acuerdos, circulares y resoluciones del Consejo Universitario adoptados en el mes de julio de este año, información que será publicada en el portal de transparencia de la UNAH. Se dio respuesta según Oficio No. SCU-148-2017.



"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 6 de 54
Sesión Ordinaria
Acta No.CU-O-007-08-2017
25 de Agosto de 2017

- c) ADUNAH. Oficio No.089-2017 JD-ADUNAH de fecha 28 de julio de 2017, recibido el 31 de julio del presente año, remitido a la Doctora María Victoria Zelaya, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por la Lic. Luisa María Cruz, Pro-secretaria Junta Directiva, en donde solicita fotocopia del nombramiento de la Lic. Belinda Flores como Vicerrectora Académica de la UNAH. Se dio respuesta según oficio No.SCU-155-2017.
- d) Rectoría. Oficio RU-611-B-2017 de fecha 01 de agosto de 2017, recibido en su fecha, enviado a la Doctora María Victoria Zelaya, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por Julieta Castellanos, Rectora, en donde solicita copia de la documentación del convenio específico de colaboración entre el Hospital María acuerdos y convenios que se aprobaron en la Sesión Extraordinaria de Abril del 2017, para preparar su firma. Se entregó según acuse de recibo.
- e) Comisión de Selección para el Proceso Público de Selección de miembros de la JDU. Oficio CCU-01-2017, de fecha 02 de agosto de 2017, recibido en su fecha, en donde solicita informan que se ha fijado como sede de trabajo de la Comisión la Sala de Juntas de la Secretaría del Consejo Universitario y el horario de trabajo.
- f) Comisión de Selección para el Proceso Público de Selección de miembros de la JDU. Oficio CCU-03-2017, de fecha 02 de agosto de 2017, recibido en su fecha, en donde solicita certifique la calidad de miembros o no del Consejo Universitario de los ciudadanos y ciudadanas que participaron en la Convocatoria a miembros de la JDU. Se dio respuesta según Oficio No.SCU-156-2017.
- g) Comisión de Control de Gestión. Oficio No.CCG-713-2017 de fecha 02 de agosto de 2017, recibido el 03 de agosto del presente año, remitido a la Doctora María Victoria Zelaya, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por la Msc. Cintia Liliana Salgado, Coordinadora de la Comisión de Control de Gestión, en donde remite la solicitud de información presentada por el ciudadano Andrés Molina. Se dio respuesta según oficio No.SCU-157-2017.
- h) Facultad de Ciencias Médicas. Oficio No.0488-2017-SFCM de fecha 31 de julio de 2017, recibido el 02 de agosto del presente año, enviado a la Secretaria del Consejo Universitario, remitido por el Dr. Jorge Alberto Valle, Secretario de la Facultad de Ciencias Médicas, en donde remite la solicitud presentada por los padres del joven Derick Alexis Anariba, egresado de la Carrera de Medicina, con Cuenta No. 20070002396, para la obtención del TITULO POST-MORTEN. Se dio respuesta según Oficio No.SCU-158-2017.
- i) Nota de fecha 03 de julio de 2017, recibida el 03 de agosto del 2017, enviada por Karla Jesenia Jhol, estudiante de la carrera de Derecho en la UNAH con cuenta No. 9910306, en donde solicita se le acepten los documentos para poderse graduar con el plan viejo de la Carrera de Derecho. Se dio respuesta según oficio No.SCU-159-2017.
- j) Rectoría. Oficio RU-609-B-2017 de fecha 14 de agosto de 2017, recibido en su fecha, enviado a la Doctora María Victoria Zelaya, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por Julieta Castellanos, Rectora, en donde solicita copia de la documentación de los convenios aprobados en la sesión ordinaria del mes de julio de 2017, para preparar su firma. Se entregó según acuse de recibo.
- k) ADUNAH. Oficio No.098-2017 JD-ADUNAH de fecha 14 de agosto de 2017, recibido el 15 de agosto del presente año, remitido a la Doctora María Victoria Zelaya, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por la Lic. Luisa María Cruz, Pro-



SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

"La educación es la primera necesidad de la República"



secretaría Junta Directiva, en donde solicita informe completo de la comisión de selección nombrada en el consejo universitario que incluya la matriz de las evaluaciones realizadas a cada uno de los participantes según convocatoria publicada el 29 de enero de 2017. Se dio respuesta según oficio No.SCU-160-2017.

- l) Nota de fecha 15 de agosto de 2017, recibida en su fecha, remitida a la Secretaría del Consejo Universitario por el Msc. Carlos Alberto Coca, Consejero Propietario de UNAH-VS, en donde presenta excusa para ausentarse de la sesión ordinaria del 25 de agosto del presente año en vista de que irá a la graduación y recibimiento de su título de estudios de Doctorado en Florida, USA. Siendo para él un honor representar a nuestro país y a la Alma Mater, habiendo presentado trabajo de Investigación en Tesis Doctoral sobre: "Las habilidades emprendedoras en las y los estudiantes de la UNAH-VS."
 - m) INPREUNAH. Oficio CI-INPREUNAH- No.213-2017 de fecha 16 de agosto de 2017 recibido el 17 de agosto del presente año, dirigido a los Señores Consejo Universitario, remitido por la Comisión Interventora del INPREUNAH, en donde remiten el plan de trabajo de "Capacitación de Capacitadores" que se llevará a cabo del 4 al 8 de septiembre de 2017.convocatoria a reunión con los representantes de los diferentes sectores , Especialidades Pediátricas (HMEP) y la UNAH para el desarrollo del Programa de Estudios de Postgrado en Medicina, el cual fue aprobado en la sesión anterior.
7. Discusión y aprobación del **CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SINALOA (UAS) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)**, con los dictámenes respectivos.
 8. Discusión y aprobación del **CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE EL INSTITUTO LATINOAMERICANO DE LA COMUNICACIÓN EDUCATIVA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)**, con los dictámenes respectivos.
 9. Discusión y aprobación del dictamen No. VRA-No.063-2017, contentivo de la **PROPUESTA DE LOS CRITERIOS DE ADMISION PARA LA LICENCIATURA EN ENFERMERIA DE LA UNAH**, remitido por el Dr. Marco Tulio Medina, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas. Presentado por la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica.
10. Puntos Varios:
1. **CORRESPONDENCIA:**
 - a) Rectoría. Oficio RU-No.612-B-2017 de fecha 22 de agosto de 2017, recibido en su fecha, remitido a la Dra. Victoria Zelaya, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por la Dra. Julieta Castellanos, Rectora, en donde solicita documentación de los convenios aprobados en la sesión ordinaria de julio de 2017.
 2. Presentación, discusión y aprobación de la propuesta académica **REDISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS Y EL CAMBIO NOMBRE A ADMINISTRACION Y GENERACION DE EMPRESAS**, Diagnostico, Plan de Factibilidad y su Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, con los dictámenes respectivos.
 3. **PERMISOS A DOCENTES:**
 - a) ANA ELIZABETH CHAVEZ PAZ
 - b) ALEXANDER DAVID REYES AVILA
 - c) SELVIN ZACARIAS REYES GARCIA
 - d) VERONICA CAVIEDES SANCHEZ



SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 8 de 54
Sesión Ordinaria
Acta No.CU-O-007-08-2017
25 de Agosto de 2017

- e) WILFREDO HUMBERTO SOSA OCHOA
- f) LUIS ALEJANDRO BERLIOZ CRUZ
- g) BRYAN OBED LARIOS LOPEZ
- h) JOSE SALOMON MARTINEZ FERNANDEZ
- i) JORGE ARMANDO MARTINEZ MARTINEZ
- j) ROBERTO FERNANDO LAGOS MONDRAGON
- k) CATHERINE MARGARITA FLORES BLANDON

4. Discusión y aprobación del **CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA UNIDAD REGIONAL DE ASISTENCIA TECNICA (RUTA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)**, con los dictámenes respectivos.
5. Discusión y aprobación del **CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE WASADA UNIVERSITY Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, con los dictámenes respectivos.
6. Discusión y aprobación del **ACUERDO DE COOPERACION E INTERCAMBIO ENTRE CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y KANAZAWA UNIVERSITY**, con los dictámenes respectivos.
7. Discusión y aprobación del **ACUERDO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, con los dictámenes respectivos.
8. Análisis, discusión y aprobación del **DICTAMEN** presentado por la Comisión nombrada por el Consejo Universitario, según Acuerdo No.CU-O-025-02-2017 de fecha 24 de febrero de 2017, en donde se le solicitó revisar la propuesta de Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrados de la UNAH. Presentado por la Comisión de Dictamen.

Vía correo Electrónico

- ✓ Excusa enviada vía correo electrónico el 19 de agosto del presente año, por el Lic. Edgard Nahúm Morales, Representante Propietario Claustro Docente de UNAH-TEC Aguan, por no poder asistir a la sesión ordinaria del mes de agosto de 2017, por motivos personales y en su lugar asistirá la Dra. Sonia Karina Rivera, Suplente.
- ✓ Excusa enviada vía correo electrónico el 22 de agosto del presente año, por el Msc. Francisco Ricardo Valdez, Representante Propietario Claustro Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, por no poder asistir a la sesión ordinaria del mes de agosto de 2017, ya que por razones personales esta fuera de la ciudad, y en su lugar asistirá el Lic. Gerardo Rodríguez, Suplente.
- ✓ Excusa enviada vía correo electrónico el miércoles 23 de agosto de 2017, por el Br. Erasmo Alvarado, Representante Propietario de la Facultad de Ingeniería de no poder asistir a la sesión ordinaria por estar fuera de la ciudad.
- ✓ Excusa enviada vía correo electrónico el lunes 19 de agosto de 2017, por el Br. Misael Espinal, Representante Propietario de la Facultad de Ciencias Espaciales de no poder asistir a la sesión ordinaria del mes de agosto por estar fuera de la ciudad.

11. Cierre de la Sesión.

La Presidencia sometió a discusión la presente Agenda. Participando al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Dra. María Victoria Zelaya y con la venia de la Presidencia la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica. Suficientemente discutida. Se aprobó con las sugerencias indicadas por la Presidenta y la Secretaría con 34 votos a favor y 0 en contra.

"La educación es la primera necesidad de la República"





Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

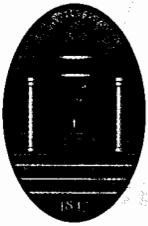
Página 9 de 54
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-08-2017
25 de Agosto de 2017

Seguidamente la Secretaría dio lectura a la agenda con las sugerencias indicadas, en el siguiente sentido:

1. Comprobación del Quórum;
2. Apertura de la Sesión;
3. Juramentación:
 - a) Representantes Propietario y Suplente por el Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Jurídicas, **MSC. JORGE ERNESTO AGÜERO, Propietario y ABOG. ANA DOLORES CHÁVEZ, Suplente.**
 - b) Representante Propietaria por el Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias, **MSC. IRIS MASSIEL RODRIGUEZ SALGADO.**
4. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda;
5. Lectura, Discusión y Aprobación del Acta No. **CU-O-006-07-2017**, de la Sesión Ordinaria del 28 de Julio de 2017.
6. **CORRESPONDENCIA E INFORMES:**
 - A) **CORRESPONDENCIA DE LA a) hasta la m).**
 - B) **INFORMES:**
 - **INFORME SOBRE LA VISITA AL CONGRESO NACIONAL Y A LOS CENTROS REGIONALES, Y LAS ACCIONES QUE HAN HABIDO EN TORNO AL CONFLICTO DE LA UNIAH. PRESENTADO POR LA PRESIDENTA MSC. JULIETA CASTELLANOS.**
7. Presentación, discusión y aprobación de la propuesta académica **REDISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS Y EL CAMBIO DE NOMBRE A ADMINISTRACION Y GENERACION DE EMPRESAS**, Diagnostico, Plan de Factibilidad y su Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, con los dictámenes respectivos.
8. Discusión y aprobación del dictamen No. VRA-No.063-2017, contentivo de la **PROPUESTA DE LOS CRITERIOS DE ADMISION PARA LA LICENCIATURA EN ENFERMERIA DE LA UNAH**, remitido por el Dr. Marco Tulio Medina, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas. Presentado por la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica.
9. Discusión y aprobación del **CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SINALOA (UAS) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)**, con los dictámenes respectivos.
10. Discusión y aprobación del **CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE EL INSTITUTO LATINOAMERICANO DE LA COMUNICACIÓN EDUCATIVA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)**, con los dictámenes respectivos.
11. Discusión y aprobación del **CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA UNIDAD REGIONAL DE ASISTENCIA TECNICA (RUTA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)**, con los dictámenes respectivos.
12. Discusión y aprobación del **CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE WASADA UNIVERSITY Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, con los dictámenes respectivos.
13. Discusión y aprobación del **ACUERDO DE COOPERACION E INTERCAMBIO ENTRE CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y KANAZAWA UNIVERSITY**, con los dictámenes respectivos.



"La educación es la primera necesidad de la República"



14. Discusión y aprobación del **ACUERDO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, con los dictámenes respectivos.
15. Análisis, discusión y aprobación del **DICTAMEN** presentado por la Comisión nombrada por el Consejo Universitario, según Acuerdo No. CU-O-025-02-2017 de fecha 24 de febrero de 2017, en donde se le solicitó revisar la propuesta de Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrados de la UNAH. Presentado por la Comisión de Dictamen.
16. **PERMISOS A DOCENTES:**
 - a) ANA ELIZABETH CHAVEZ PAZ
 - b) ALEXANDER DAVID REYES AVILA
 - c) SELVIN ZACARIAS REYES GARCIA
 - d) VERONICA CAVIEDES SANCHEZ
 - e) WILFREDO HUMBERTO SOSA OCHOA
 - f) LUIS ALEJANDRO BERLIOZ CRUZ
 - g) BRYAN OBED LARIOS LOPEZ
 - h) JOSE SALOMON MARTINEZ FERNANDEZ
 - i) JORGE ARMANDO MARTINEZ MARTINEZ
 - j) ROBERTO FERNANDO LAGOS MONDRAGON
 - k) CATHERINE MARGARITA FLORES BLANDON

17. Puntos Varios

18. Cierre de la Sesión.

PUNTO No.5

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA NO. CU-O-006-07-2017, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE JULIO DE 2017.

La Secretaria Dra. María Victoria Zelaya, dio lectura resumida al Acta No. CU-O-006-07-2017, de la Sesión Ordinaria que se llevó a cabo el día 28 de julio del 2017.

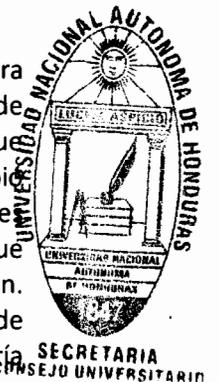
La Presidencia somete a discusión la presente Acta. Participando al respecto el Msc. Eduardo Moreno Segura y la Presidenta Msc. Julieta Castellanos. Suficientemente discutida. Se aprobó, con 32 votos a favor y 6 en contra.

Seguidamente la Msc. Julieta Castellanos, Presidenta interrogó al Pleno sobre el extremo, de que si había alguna reconsideración que proponer al Acta recién aprobada, presentándose la siguiente:

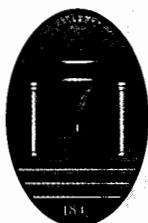
- Por moción que mediante solicitud de reconsideración presentó el Msc. Eduardo Segura Moreno, en el sentido siguiente: "En el Punto 6 del Acta que hace la Solicitud de Modificar los artículos 164 me han pedido la Solicitud de Reconsiderar, esto debido que sabemos que las Normas Académicas son puntos sensibles todas actualmente, y debió haberse pedido la o concertado con los tanto con los Docentes como los estudiantes, verdad, este punto, sin embargo se metió en Puntos Varios y era desconocimiento que pudiésemos llevar a los Claustros de Profesores este punto." "Tomada en Consideración. Interviniendo al respecto con la venia de la Presidencia la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica, la Presidenta Msc. Julieta Castellanos y la Dra. María Cristina Pineda. Suficientemente discutida. No Se Aprobó la moción con 6 votos a favor y 32 en contra.

No habiendo más reconsideraciones.

La Presidencia manifiesta que el Acta queda en firme.



"La educación es la primera necesidad de la República"



PUNTO No.6

CORRESPONDENCIA E INFORMES:

A) CORRESPONDENCIA:

Para este punto la Secretaria Dra. María Victoria Zelaya, solicitó al pleno, lo siguiente: "Quiero solicitarle respetuosamente si me permiten la dispensa de la lectura puntual de la correspondencia en virtud de haber sido leída ya de manera resumida, o si tienen alguna que quisiera se leyera de manera textual." Suficientemente discutida. Se dispensó la lectura de toda la correspondencia íntegramente. Se aprobó la dispensa por unanimidad.

B) INFORMES:

➤ INFORME SOBRE LA VISITA AL CONGRESO NACIONAL Y A LOS CENTROS REGIONALES, Y LAS ACCIONES QUE HAN HABIDO EN TORNO AL CONFLICTO DE LA UNIVERSIDAD.

Presentado por la Dra. Julieta Castellanos, Rectora, en el sentido siguiente: "Voy a dividir el informe en tres (3) momentos, uno es el momento del Conflicto permanente que ustedes manejan información porque diariamente sale en los medios de comunicación, los edificios han sido tomados de manera más permanente, los niveles de agresividad ahora es ya más contra autoridades, el último episodio fue ayer en La Facultad de Ciencias Económicas, que estudiantes de Ingeniería supuestamente porque de allí salieron los estudiantes en la mañana fueron en la noche a sellar los balcones de metal que tiene el ingreso a la Facultad, de la Oficina del Señor Decano, en días anteriores a veces hemos tenido edificios que los estudiantes dejan libres eso pasó con Odontología, hace tres (3) noches el edificio fue abandonado a eso de las cuatro (4:00 a.m.) de la mañana, habían tres (3) estudiantes, no quisimos ingresar al edificio porque puede pasar como otras veces que nada más se va a limpiar el sucio que dejan los estudiantes, pasó en Química y Farmacia, y después volvían a ocuparlo, entonces dijimos hay que esperar a ver si regresan y si pasa la mañana y no regresan hay que ir a la DPI a poner la denuncia porque habían dejado colchonetas, ropa, ropa íntima y había que tomar datos de lo que allí habían dejado, pero sucedió que cuando la Señora Decana se trasladaba a la DPI llegó el Señor Félix Cesáreo con cuatro (4) personas encapuchados, Félix Cesáreo (padre) a instalarlos de nuevo, este señor es jubilado de la Universidad y fue Profesor de la Escuela de Periodismo, está registrada el ingreso de él instalando a los cuatro (4) personas encapuchados de nuevo en el edificio. En los otros edificios las tomas son discontinuas, en Choluteca había una orden de desalojo, no hubo necesidad de desalojo porque hubo acciones de autoridades regionales y fueron a presentar los estudiantes, hoy están en la primera audiencia inicial están hoy viernes, y también se comenzó con la acción administrativa, ya se les fue entregada la hoja de citación para la próxima semana, la semana pasada no se les pudo entregar, pero hoy se previó ir con un Notario, y si no, y si no recibían la Hoja de Citación pues se les iba a notificar y a levantar el acta con un Notario, pero no, se les entregó. El Centro está en custodia de la Policía, a los Docentes del CURLP no se les ha pagado el mes de agosto, hoy nos da la resolución el Ministerio Público porque ese Centro estuvo de manera permanente tomado sin profesores, hubo una actitud allí bastante cómoda como ha habido en otras Facultades de irse a sus casas y más bien los profesores hacían barbacoas para conseguir dinero para los estudiantes, creo que los profesores pueden hacer eso, eso no es ningún problema, los apoyos, siempre dan contribución, dinero, apoyo en cuanto a dar ánimo, etc. verdad, pero como el Centro ese fue el primer centro tomado de manera permanente, cerrado completamente, hubo pérdidas de especies marinas que estaban en investigación, que es de aquí de Ciudad Universitaria que está en el Laboratorio Húmedo, eso último me lo planteaban cuando hice la visita esta semana pasada a Choluteca, todo lo que estaba en el Laboratorio Húmedo se perdió que era parte de los experimentos que habían, pero bueno eso me imagino que se va a restituir, Comayagua está en la misma condición, allí los estudiantes



"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 12 de 54
Sesión Ordinaria
Acta No.CU-O-007-08-2017
25 de Agosto de 2017

había una orden de recuperar el Centro pero no los estudiantes cuando vieron que la policía se acercaba se fueron por la cerca, pero me imagino que ellos han tratado de estar dando la impresión que quieren que haya clases, pero creo que más estaban esperando la resolución en cuanto a los veinte (20) sancionados y de allí tomar algunas otras decisiones, CUROC está con tomas de seis (6), los estudiantes se van a dormir afuera pero vienen a las 6:00 de la mañana, y CURLA ha tenido tomas intermitentes están restauradas ahora las clases, ahora mismo hay una visita a un proyecto de funcionarios de Taiwán y siete (7) países que vienen a ver un proyecto de Producción de Yemas de Cítricos Certificados, teníamos gran temor de que no pudieran entrar los taiwaneses que ya nos han financiado ese proyecto, y nos lo ampliaron para este año por segunda año consecutivo debido a los buenos resultados, CURLA está produciendo cítricos certificados contra una plaga que se distribuyen a los viveristas y a los citricultores de la zona de Colón, entonces me informaron cuando estaba ya en sesión que estaban ingresando la Misión de Taiwán y los seis (6) países que están en el CURLA ahora, sí había en el CURLA la visita de dos (2) universidades de Estados Unidos la semana pasada el día martes, se esperaban veinticinco (25) jóvenes de una universidad de Estados Unidos y otra de Italia, no pudieron ingresar al CURLA y había un Plan B para que fueran a ver la Reserva de Cuero y Salado, entonces no era la misión pero al menos no se quedó mal del todo, eso es en cuanto al estado de los Centros Regionales y el Estado de Ciudad Universitaria. Lo otro es la suspensión de los veinte (20) estudiantes quedó en firme, la firmé ya el día miércoles por los quince (15) períodos y está tableada en Secretaría General desde ayer, me imagino que eso era parte de lo que los estudiantes estaban esperando para arreciar o no las acciones, y creemos que probablemente por eso es que estuvieron esta semana con un brote mayor de fuerza, verdad, porque ellos creían que a través de esta fuerza iban a lograr que no se ratificara la sanción por parte de la Rectoría, pero ya fue suspendida, ya están suspendidos de manera firme por lo tanto los veinte (20) han dejado de ser estudiantes universitarios inclusive, inclusive este joven que no pagó las cervezas en un supermercado la semana anterior el Señor Rony Huete que no sabíamos que era estudiante de segunda carrera porque él siempre venía con un chaleco de Derechos Humanos, y siempre con ese chaleco ingresaba a todos lados porque él andaba con un chaleco de ese libre, y, pero cuando el día que entra aquí y nos dan el informe y sabemos quiénes son los que están en el edificio es cuando nos damos cuenta que si es estudiante de segunda carrera de la Universidad. Sobre la visita al Congreso Nacional estuvimos les informamos en su momento quienes íbamos al Congreso, dos (2) Decanos nos acompañaron los Decanos María Victoria Zelaya y Oscar Zelaya, el Director de la Universidad en el Valle de Sula, y también estuvo el Doctor Armando Euceda que fue miembro de la Comisión de Transición, aunque más lo invitamos porque él fue parte de la Comisión de Seguimiento de lo Acuerdo que se firmaron, ese fue más que todo el propósito de integrarlo a él, pero allá en la preguntas salió bastante en su rol también de Comisionado de la Comisión de Transición del año 2005, estuvo la Señora Vicerrectora y la Presidenta de la JDU, fue muy importante la presencia de todos porque cada uno aportó en el ámbito de su experiencia y lo que ha vivido, no es lo mismo la Facultad de Ciencias Espaciales que terminó período, y que nunca les han trancado la puerta y que los profesores entran a sus cubículos que Decanos que todos los días dan la batalla para tener oficina, y profesores que todos los días dan la batalla para tener cubículo, entonces desde la comodidad de estar en su escritorio todos los días y bien tranquilos, la lectura, que los que realmente están batallando para que la Universidad no se cierre, hay un daño psicológico enorme en estas autoridades de estar siendo amenazados, insultados verdad, por personas que supuestamente son estudiantes y que de hecho lo son, porque todos los que se les ha podido quitar la capucha son estudiantes universitarios. La Señora Decana Zelaya no lo pensé en su momento pero sí creí que era muy importante por su condición de Secretaria del Consejo Universitario pero también por el hecho de que su Facultad es una de las que más ha batallado para dar clases, ese fue el criterio que pensamos que era importante,



"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

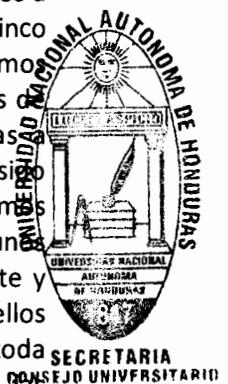
Página 13 de 54

Sesión Ordinaria

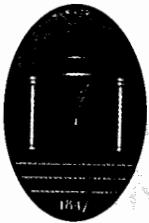
Acta No. CU-O-007-08-2017

25 de Agosto de 2017

pero fue muy importante porque pudo explicar los químicos que sustrajeron los estudiantes del almacén de químicos, y fue bien claro cuando ella expuso la cantidad de químicos de reactivos que hay en esa Facultad y porqué inclusive en un primer momento se llamó a la policía para que recuperara ese edificio y trasladar químicos que habían allí, quedó bastante clara esa situación de la sensibilidad de la Facultad en cuanto a la presencia de personas ajenas que sin saber pueden hacer un uso peligroso de esos reactivos y sabiendo pueden hacer un uso todavía más peligroso, porque las dos cosas son peligrosas, por no saber y por saber mucho darles el uso que ellos quieren darle, entonces eso fue un aporte muy importante de la Facultad en esa reunión, el Señor Decano de Ciencias Económicas, el Decano Zelaya, por la misma lucha que ha tenido desde el comienzo esta Facultad y claro obviamente al final no tuvieron que ponerle estaño o no sé con qué soldaron allí, entonces para que no entrara, no había pasado todavía este episodio pero igual toda esta explicación de la lucha que han dado todos los Decanos en diferentes, en diferentes momentos y niveles bueno todos excepto Ciencias Espaciales, que han tenido acceso a los edificios, entonces en este sentido los Decanos pudieron exponer con mucha claridad el vivir diario por estos jóvenes violentos, a veces drogados, a veces con bebidas alcohólicas porque es obvio que andan en esa condición, y que allí se les habló claramente a los diputados porque fue una sesión donde les pedimos porque habían diputados que estaban grabando no sé si para transmitirlo en directo, entonces les pedimos que si había grabación que también queríamos a la U-TV para que lo transmitiera en directo, entonces no habían permitido que la U-TV estuviera entonces les pedimos que para hablar en confianza teníamos que tener seguridad de que no iban a poner en el facebook lo que allí estábamos diciendo, les pudimos plantear los hechos como que en la cisterna del Edificio de Ciencias Médicas se encontraron excretas humanas, cosas realmente fuertes y que nos las decimos públicamente porque al final son nuestros estudiantes, pero las cosas son como son, los hechos son como son, igual el Señor Director de UNAH-VS que estuvo en la Sesión porque UNAH-VS tuvo sus particularidades hasta cierto momento, plantear las pérdidas en UNAH-VS que no dejan entrar a la Compañía Constructora, no la dejaban entrar hasta la semana pasada creo que la dejaron entrar ya a partir del día jueves, pero las dos (2) empresas que están trabajando en los Laboratorios inclusive de Ciencia Básica, y otra que empezaba un trabajo en UNAH-VS no podían entrar los empleados, han habido diferencias, para el caso aquí en Ciudad Universitaria si pueden entrar los trabajadores de las Empresas Constructoras, en UNAH-VS no, en UNAH-VS los estudiantes no han causado destrucción de los bienes, esa es una cosa bien particular en UNAH-VS donde no ha habido destrozos, aquí si ha habido daños a los edificios que han dañado cinco (5) cámaras ayer me dieron el reporte, (5) cinco cámaras del video porque claro con las cámaras se pueden captar, con las cámaras hemos podido captar que estos jóvenes cuando hay manifestaciones andan con los tanques de combustibles de gasolina, y también hemos podido captar que ingresan personas a entregar alguna sustancia probablemente ilícitas, entonces esos videos han sido entregados todos a quien corresponde para que los analice, entonces después que hemos captado esas personas que ingresan al campus y como que transan con ellos en algunos edificios con intermediación de gente que tiene negocios en la Universidad que rente y también eso está en investigación, entonces después vienen acciones de violencia de ellos y de más fuerza probablemente producto del consumo de esas sustancias, entonces toda esta información fue trasladada de manera responsable porque de todo tenemos las evidencias, las pruebas del Laboratorio de la Cisterna están, igual en la piscina ha habido excesos donde inclusive llevan llegan a bañar animales, entonces han quebrado botellas, no sé, o sea la piscina se estaba usando para algunos cursos, tuvieron que suspenderse los cursos porque ellos quebraron botellas y las tiraban al fondo para que no se usara la piscina, entonces esto ya es una, ya son personas con problemas patológicos, o sea ya o están bajo efectos, bajo efectos de alcohol y drogas, que no que el odio les puede para hacer estos daños, o tienen ya unas patologías de odio que ya requieren de otro



"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 14 de 54

Sesión Ordinaria

Acta No. CU-O-007-08-2017

25 de Agosto de 2017

tratamiento, pero todos esos informes se trasladaron a la Comisión y otros que fueron dándose fue una reunión amplia más de cuatro (4) horas la reunión que se tuvo con ellos, y por lo menos de mi parte cuando salimos a la Conferencia de Prensa me comprometí a que no iba a plantear nada de lo que pudiera ser una, una mirada provocadora o desafiante al Órgano Legislativo, si no que íbamos a plantear las cosas más generales verdad de lo que allí se había hablado porque es lo que procede, creo que eso sería en esencia las tres (3) cosas, lo del Congreso, la situación de los Centros Regionales, y la ratificación de la sanción de la suspensión de los quince (15) períodos de los estudiantes, dieciocho (18) que son estudiantes regulares, y de ellos diez (10) son de la Facultad de Ciencias Sociales, cinco (5) de Periodismo, y cinco (5) de Psicología, y el resto dos (2) de ellos que ya no son estudiantes nuestros pero que siguen ingresando. En la información que se ha podido recabar que igual ha habido pláticas para ver esta información esto es toda una propuesta que viene más allá del 2000 allá por el 2014 verdad es un planteamiento estratégico de sectores que están viendo como objetivo la Universidad, y sobre todo en ir captando estudiantes que vienen desde secundaria para estos propósitos, por eso es que vemos a veces bien jovencitos vienen ingresando pero ya muy activos, entonces esto es importante porque igual hay que procesarlo de una manera correcta, es lo que les pudiera informar de lo que de lo pasado hasta ahora, verdad, ¡ah bueno sí!, en los Centros Regionales además de la parte administrativa tuvimos reunión con unos profesores, importantes reuniones, en Choluteca la Directora no les había avisado que iba y quiero felicitar a los Directores porque gran capacidad de convocatoria tienen estos Directores en el caso de Choluteca se estaban reuniendo en la Universidad Pedagógica Nacional, les están prestando espacios, y si habían alrededor de unas de unos ochenta (80) docentes y los jefes administrativos también estaban, la Directora no les había avisado que iba a estar pero llegaron, o sea que pudimos entenderlo como la necesidad de información que tiene la gente, eso fue el día viernes anterior, tenía una invitación de la Cámara de Comercio en San Pedro Sula y no había tenido tiempo de ver la invitación de solamente verbalmente tenía sabía de la invitación, el sábado que leo la invitación que abro el correo me fijo que es en la tarde, y pensé ¡bueno podemos reunirnos en la mañana con los profesores!, porque salía de aquí el domingo en la tarde, y hablé con el Director, igual me impresionó el Director Herrera porque cuando me mandan la fotografía del salón donde iba a ser la reunión, dije yo, lo más que van a llegar son unas treinta (30) personas si tiene un salón como para trescientos allí, pero no, la verdad que se llenó el salón con más de trescientos (300) profesores, habían personas de pie, los profesores comprendiendo con bastante claridad el fenómeno de este conflicto, haciendo análisis de lo que ellos han visto en los Centros Regionales, de la modalidad de comportamiento, en UNAH-VS fue bien particular, porque en UNAH-VS inclusive nosotros me refiero a la Dirección y la Autoridad Central nos habíamos reunido con los estudiantes el cinco de Junio después de la toma de este edificio, y fue una reunión amplia, de propuestas íbamos avanzando en unos calendarios de los problemas que habían en la Universidad, y las asambleas de estudiantes dijeron sí a clases, los sacaban y los estudiantes no se salían, y no al final no les quedó de otra que tomarse las instalaciones, entonces los profesores y andaban de diferentes áreas por lo que pude ver las intervenciones, fue una reunión de casi tres (3) horas, un poco más de tres (3) horas probablemente, comenzamos a las 9:00 y salimos al filo de las 12:00 y minutos, muy buenas reuniones, muy satisfecha de las valoraciones de los avances en la Universidad en el Valle de Sula, del compromiso de los Docentes, realmente me sentí, me sentí muy satisfecha y muy bien impresionada porque este Claustro había sido bien difícil, las primeras reuniones en este Claustro allá por 2009, 10 y 11 todos eran difíciles reuniones con los Docentes, pero me sorprendió mucho realmente y sobre todo igual la capacidad de convocatoria del Director porque me dice, no baje hasta que le avise, no quiero que la miren porque no saben que usted viene, y luego en el CURLA fue igual, una reunión convocada por la Directora, a ella le avisamos el lunes, y también se fueron dando de manera casi espontánea porque el Director del



"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

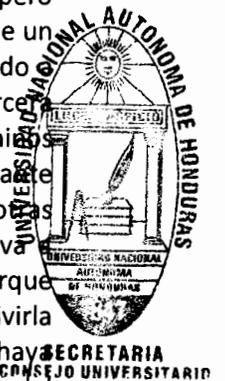
CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 15 de 54
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-08-2017
25 de Agosto de 2017

Tecnológico de Tela nos invitó a una Clausura del Técnico Universitario en Alimentos y Bebidas de un Curso donde los jóvenes terminan con una propuesta de comidas, de menus, ellos van a un concurso van a una competencia, entonces el Director me invita para el martes en la noche y dije bueno ya que estamos en la Zona tengamos reunión en La Ceiba, entonces se fue ampliando la gira casi de manera espontánea, ya avisé a la Directora Jean que igual invitara a los Docentes, igual fue una reunión bastante amplia, un Centro con otras características porque es un Centro con áreas productivas, creo que el tema del CURLA es que si se dejan de regar las planas, si se deja de dar comida al ganado, si se deja de recoger los huevos y hacer las cosas que se hace en un Centro Productivo es otra la complejidad, estábamos muy preocupadas porque había programada la visita de esas dos (2) Universidades una de Estados Unidos y la otra de Italia, tenemos en el CURLA estudiantes en intercambio, entonces creo que estos estudiantes en intercambio han hecho nexos y venían un grupo de estudiantes que no pudieron ingresar hace dos (2) semanas, y la visita de hoy nos preocupaba mucho porque bueno imagínese si el que financia no puede entrar a ver el proyecto verdad entonces esa era una gran preocupación para nosotros, afortunadamente se pudo tener acceso desde el miércoles para acá. Igual una reunión buena muy buena en el CURLA el CURLA tiene otros elementos que también los vemos con otra mirada que es importante por la zona donde están, por todas las razones que hemos hablado en otros momentos, pero las tres (3) reuniones fueron muy buenas, y concluimos en el Tecnológico de Tela, una noche de degustación gourmet, esos muchachos hacen cosas maravillosas, fantásticas, tenían unas dice el Director que van a patentar unos postres, un musk de horchata que era una delicia verdad, primera vez que lo probaba dice que lo van a patentar, felices, en realidad muy agradecida por con Villas Telamar porque es en la cocina de ellos donde llevan la clase los estudiantes, estaba la Gerente de Villas Telamar, viajó el Director de UNAH-VS también a acompañar esa noche, y era una ellos en esa clase ellos habían enfocado más las comidas típicas, los productos nacionales, toda la creatividad de ellos era sobre productos de la zona, hicieron unos vinos, unos vinos de licha, de rambután, unos cocteles exquisitos, y los tres cocteles que ganaron el primer lugar, primero, segundo y tercer lugar son los que servían verdad, y luego las comidas y los postres originales, así que la Gerencia del Hotel muy contenta porque ya tiene empleados estos muchachos, y también están empleados algunos de ellos en La Ensenada, y empleados en los hoteles de la zona, están mejorando mucho la oferta gastronómica de la zona, así que para no picarlos no les mandé las fotografías pero, pero si mandé algunas fotografías de los postres decorados de manera exquisita, así que fue un final muy agradable de la visita porque terminamos con el Doctor Ruiz y acompañando esta clase de que entiendo que es el nivel II del curso, si es falta uno o sea que la tercera va a estar mejor si así van esos muchachos, así que eso fue la semana pero en términos generales buenas reuniones, buena reunión en el Congreso Nacional, creo que bastante clara, y bueno fuimos los segundos según entiendo, han llegado, han seguido con otras personas más desde diferentes miradas, y es lo correcto que una Comisión que va a emitir una opinión o un dictamen tenga diferentes miradas, diferentes aristas porque cada quien vive los problemas desde su experiencia, la vivimos como autoridades, vivirla como docente es otra cosa, vivirla como estudiante es otra, y por eso es bueno que haya toda estas miradas, así que le daría la palabra a la Señora Vicerrectora para el tema del Calendario Académico."



Seguidamente continuando con la presentación del informe, la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica, enfatizó: "Buen día, se nos pidió también como parte de todos los informes que se están generando tanto para las diferentes dependencias internamente como para el Ministerio Público y otras dependencias que lo han pedido, los perjuicios académicos en la Universidad Nacional como producto de las tomas que ha habido de los edificios, si recuerdan este período el segundo período académico comenzó el 22 de Mayo de manera regular tal y como estaba programado en el Calendario

"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 16 de 54

Sesión Ordinaria

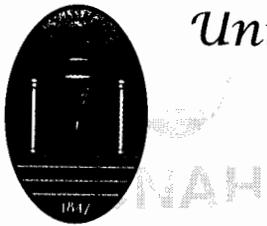
Acta No. CU-O-007-08-2017

25 de Agosto de 2017

Académico para este año, a partir ya del 5 de junio o sea tres (3) semanas después de haber iniciado en algunas Facultades se dieron inicio las tomas, quiero aclarar que incluso tengo oficios, tengo reportes de algunas carreras que me reportan que desde el 22 de mayo no han tenido clases, o sea prácticamente no lograron hacer ni el primero, ni el segundo examen parcial, porque si tenemos casos de algunas carreras que lograron hacer el primer parcial la mayoría y algunas carreras en algunas asignaturas lograron incluso hacer el segundo parcial, entonces a partir del 5 de junio o sea tres (3) semanas después de haber iniciado el período comenzaron las tomas en Ciudad Universitaria y en algunos Centros Regionales y poco a poco se fue extendiendo a todas las Facultades hasta esta fecha, en la cual solo hay dos (2) Facultades que están funcionando de manera normal, que es la Facultad de Ciencias Médicas y la Facultad de Ciencias Espaciales, y en los Centros Regionales UNAH-TEC-DANLI, UNAH-TEC-AGUAN, Instituto Tecnológico de Tela, y el CURNO que pudo sortear las dificultades porque tuvieron tomas relativamente pocas de pocos días y ellos han concluido ya el segundo período académico también el CURNO en Juticalpa, los datos que nos proporciona la Dirección de Ingreso Permanencia y Promoción nos arroja las siguientes cifras correspondientes a la matrícula de este segundo período, en Ciudad Universitaria en el Sistema Presencial tenemos cincuenta mil doscientos once estudiantes matriculados, y en el Sistema a Distancia mil doscientos tres para hacer un total de cincuenta y un mil cuatrocientos catorce, de esto suman las Facultad de Ciencias Médicas y Ciencias Espaciales tres mil setenta y cuatro estudiantes; en los Centros Regionales tenemos una matrícula en Valle de Sula de dieciséis mil quinientos setenta y tres estudiantes; en el CURLA mil novecientos ochenta y tres; CURNO, mil ochocientos cuarenta y tres; CURC, dos mil trescientos noventa y dos; CURLP dos mil quinientos setenta y cuatro y CUROC con novecientos ochenta y dos, para hacer un total en Centros Regionales de veintiséis mil trescientos cuarenta y siete, para un total de setenta y siete mil setecientos sesenta y un estudiantes afectados por las tomas de los edificios, obviamente de aquí se excluye la matrícula de las Facultades y de los Centros Regionales del Sistema a Distancia también que es muy numeroso y que no han sido afectados por las tomas, y también de los de las Telecentros que también han concluido el período de manera normal. Para poder atender toda esa matrícula se programaron en Ciudad Universitaria cuatro mil novecientos noventa y cuatro Secciones; en UNAH-VALLE DE SULA mil ochocientos cincuenta y uno, en el CURLA trescientas ochenta y tres; en el CURNO doscientos noventa y tres; en CURC trescientas cincuenta y tres Secciones; CURLP trescientas diez; CUROC doscientos veintinueve, afectando ocho mil cuatrocientos quince Secciones que se programaron, a estas hay que agregarle las mil doscientas Secciones de Asignaturas con Laboratorio, lo que nos da un gran Total de nueve mil seiscientos sesenta y cinco secciones que se han dejado de atender como producto de las tomas en este Segundo Período Académico. En forma gráfica vamos a ver cómo están las Facultades y Centros Regionales, algunos con una pueden tener alguna variación corta, si explicar que al como ya todo mundo sabe al Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico se canceló el Segundo Período en modalidad presencial y en Modalidad a Distancia también, sin embargo no solamente el tema de las clases servidas en aula han sido afectadas, también se han visto afectadas otras actividades como por ejemplo el Proceso de los Expedientes de Graduación, tanto en las Facultades como en los Centros Regionales, los Estudiantes del Movimiento Estudiantil Universitario no permiten el ingreso del Personal Administrativo que puede entrar a las oficinas para procesar estos expedientes, además no se han estado tramitando Equivalencias, Constancia de Egresados, Exámenes de Suficiencia, Exámenes del Himno Nacional, Constancias de Cuarenta Horas del Servicio Social, Revisiones de Tesis, Exámenes de Tesis para Postgrado, etc., no solamente ha sido que se ha afectado el tema de las asignaturas, hay infinidad de actividades académicas que también se han dejado de hacer como por ejemplo actividades Congresos que han tenido que salir de Ciudad Universitaria, el Congreso de Investigación Científica se vio claramente afectado de tal manera que solo se pudo programar una parte de las actividades y se está reprogramando



"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 17 de 54
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-08-2017
25 de Agosto de 2017

otras para otro momento, muchas Unidades Académicas han cancelado eventos que tenían algunos de carácter nacional, otros de carácter internacional, se han cancelado actividades que tienen que ver con los estudiantes, por ejemplo movilidades, el tema de los juegos universitarios de la universidad los JUDUNAH etc., ha sido un daño que se ha hecho a todo lo que es lo que implica el tema académico que no solamente es la Docencia, es la investigación, es la vinculación, es todas las actividades que tienen que ver con esto, y que claramente se vieron afectadas y no decir un poco también de todos los intangibles como ser la imagen institucional, lamentablemente dañadas algunas veces por los mismos docentes universitarios, por los estudiantes, propagando noticias que no son ciertas que tienen que ver por ejemplo con el tema de la Carrera de Ingeniería que nos informó la Señora Rectora al principio de esta Sesión y con otra situaciones como información que este mismo Diputado dio el día de ayer refiriendo que en La Universidad a los Jefes de Departamento se sometían a concursos, y que las autoridades nombraban a esos Jefes de Departamentos de manera interina para que estuvieran con una pistola en la cabeza, esas fueron las palabras textuales y no pudieran pronunciarse o hacer alguna acción o alguna en contra de las autoridades porque inmediatamente los cancelaban, eso es falso y eso no es cierto, los Jefes de Departamento son nombrados en sus Claustros en sus Asambleas de Docentes de cada Carrera y los nombran los mismos Docentes, ellos proponen, nombran a sus coordinadores y es la voz de los Docentes los que ponen en esa terna de esos tres (3) puede ser cualquiera, ellos nominan a los que consideran que llenan los requisitos y que pueden funcionar para sus carreras, entonces han llegado al extremo de incluso de denigrar sus propias carreras, de ponerlos en entredicho cuando las Carreras de la Universidad Nacional Autónoma tienen un enorme prestigio tanto a nivel local, a nivel regional, como a nivel internacional, es decir a mí me ha tocado andar en eventos internacionales y las Carreras de Ingeniería, de Medicina, de Ciencias Jurídicas, es decir las participaciones que tienen en eventos internacionales en los temas de Investigación, en Movilidades, dejan muy por en alto el nombre de la Universidad y es realmente triste, lamentable, y vergonzoso que sean sus mismos docentes y sus mismos estudiantes los que anden diciendo cosas que sobre todo no son ciertas, es decir sabemos que estamos en un proceso de reforma tanto en lo que tiene que ver con el desarrollo físico en la Universidad, pero el desarrollo académico que es el que menos se ve y sobre todo hablan mal de ese desarrollo académico quienes no participan en esos programas porque son los docentes, las reformas en las carreras y en los planes de estudios se generan por el trabajo de los docentes, es decir no somos las autoridades las que los vamos a obligar a hacer algo por sus carreras, los que los tienen que mejorar son ustedes como docentes, y hace poco creo que con la única Carrera que casi de obligados se tuvo que hacer fue con Pedagogía porque Pedagogía se traía ya un trabajo de hace muchos años, se le habían pagado incluso un Consultor que estuvo un montón de tiempo y no avanzaban, y no avanzaban con la nueva Ley Fundamental de Educación se ven muy afectados nuestros egresados ahora el producto que están trabajando en la Carrera de Pedagogía va a ser un producto en ese rediseño que están haciendo que va a ser de primer nivel, es un equipo de profesionales allí comprometidos tanto de Ciudad Universitaria como de Valle de Sula que han estado trabajado en esa propuesta y esperamos que muy pronto ellos lo puedan traer, y creo que es la única Carrera donde ha intervenido directamente la Autoridad pero más que todo para conjuntarlos, apoyarlos, y empujarlos y hacerlos que presenten esa propuesta para que sus estudiantes no se vean afectados. Vamos a presentar de manera gráfica así de manera bien rápido porque cada Facultad y cada Centro Regional conoce como está su situación, del promedio de semanas que se han perdido por Facultad y nada más decimos los días y las semanas, y cada quien póngase a contar si empezaron el (x) de Julio comiencen a contar las semanas y ya van a ver que son cinco (5) seis (6) siete (7), nueve (9), depende de cada Facultad, ese mismo número de semanas tenemos que correrlos, empezar a correrlos a partir del día que regresemos a la normalidad, quitando por supuesto la semana de vacaciones de los profesores que es una semana a la que los



"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

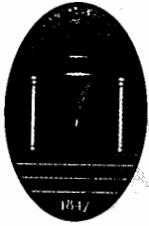
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 18 de 54
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-08-2017
25 de Agosto de 2017

docentes tienen derecho y los días que son de vacaciones en octubre, y en septiembre, que en octubre son tres (3) y en septiembre otros tres (3) en septiembre el 14 por el 15 de septiembre, el 15 por el 17 que es día del Maestro, y hay otro día que es el día de la Autonomía creo que está allí también en septiembre, así que son casi dos (2) semanas las que se pierden entre septiembre y octubre, entonces hay que restar esas semanas para ver cuánto queda si es que queda para los que pudieran tener un Período Intensivo, y aquí quiero hacer una aclaración porque he estado oyendo en los medios de comunicación algunas propuestas que dicen que pueden tener unos períodos de siete (7) u ocho (8) semanas Intensivos, eso no se podría, y no es capricho de la Autoridad, es que la Ley de Educación Superior ni siquiera son nuestras Normas, es la Ley que rige a todas las universidades ya establece los rangos que pueden tener los Períodos Intensivos y el mínimo que puede tener son nueve (9) semanas, de allí el apuro de buscar la manera de que cada Facultad reiniciara pero ya vieron ustedes todos los esfuerzos que se han hecho y que no ha sido posible. Entonces tenemos en las gráficas la Facultad de Ingeniería que varían unos por lo menos esos son los reportes que han enviado y lo Ingeniería Civil que tiene once (11) semanas, Ingeniería Industrial diez (10) y las otras andan entre seis, ocho, y nueve semanas, las otras Eléctrica, Mecánica, Ingeniería en Sistemas, Química, Ingeniería Industrial, e Ingeniería Civil. En la Facultad de Ciencias Económicas varían también entre cuatro (4) semanas hasta ocho (8) semanas, varían dependiendo de la carrera hay algunas semanas que pudieron avanzar pero hay otras carreras que no lo lograron, ya ahorita ya están prácticamente en el límite, Ciencias Jurídicas que tiene seis (6) semanas, estas son hasta el 18 de agosto no se cuenta esta semana, esta cifras están hasta el 18 de agosto, Ciencias Sociales que tiene diez (10) semanas, hicimos un promedio realmente de las Carreras pero algunos oficios que tengo de Ciencias Sociales dicen que ellos no tiene clases desde el 22 de Mayo, o sea no han tenido nada durante todo el período, eso es algo que lo tendríamos que ver con la señora Decana y los Jefes de Departamento al momento de reprogramar si es que se reprogramamos porque prácticamente no han tenido clases durante todo el período, Humanidades y Arte también que ha variado por ejemplo Filosofía que solo tuvo una pérdida de tres (3) semanas, ellos se han logrado recuperar por el número de estudiantes que tienen han podido impartir asignaturas en otros locales y están concluyendo ya su segundo período, arquitectura que lamentablemente entró en su Segundo Semestre y se vio afectada logró concluir el Primer Semestre y ahora ya el segundo está afectado también por las tomas, tenemos la Carrera de Música con seis (6) semanas, ellos nos han reportado que han logrado tener algunos talleres fuera de la de los lugares donde normalmente tienen sus clases, vamos a ver cuál es el reporte final que ellos nos presentan, tenemos Pedagogía que creo que debe haber un error, porque Pedagogía tiene once (11) semanas que son exactamente las que tiene Ingeniería Civil, están en el mismo edificio, y luego las Carreras de Letras, Educación Física que tienen ocho (8) semanas, y Lenguas Extranjeras que es la una de las más afectadas también que tienen nueve (9) semanas. La Facultad de Ciencias que tiene un promedio siete (7) semanas, están afectadas todas las carreras, ellos al principio lograron tener en algunos días y horas alternos, pero finalmente sus edificios fueron cerrados y no han podido recuperar el espacio académico, para poder impartir las asignaturas en esto está las carreras de Biología, Matemáticas, Física, y Microbiología. La Facultad de Odontología que contabiliza ocho (8) semanas, y los Centros Regionales Universitarios en UNAH-VS que son entre seis (6) y siete (7) semanas; en Comayagua hasta el 18 de agosto tenían cinco (5) semanas, en el CURLA tienen igual cinco (5) semanas, en Choluteca que se quedó allí esa gráfica que realmente no es que hayan perdido cincuenta y dos (52) semanas es que a ellos se les canceló el período y ellos van a entrar a un Tercer Período Regular tanto en la Modalidad Presencial como en la Modalidad a Distancia, el CUROC que tiene cinco (5) semanas, CURNO que en promedio entre días alternos solamente tuvo una semana porque se lo tomaban un (1) día por horas, y como les explicaba logró readaptar esos tiempos y ya están ellos concluyendo su segundo período académico, UNAH-TEC-



"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 19 de 54
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-08-2017
25 de Agosto de 2017

DANLI, el Tecnológico Superior de Tela, y no aparece también UNAH-TEC-AGUAN y los Sistemas de Educación a Distancia que tienen cero (0) días de pérdida. Eso es lo que tenemos, entonces lo que les decía es que para poder porque me llaman los Decanos y los Directores y me dicen ¿cómo vamos a quedar el Segundo Período? ¿O cómo me van a, cómo voy a quedar, puedo tener un período regular o un período intensivo? ¿De cuántas semanas sería?, realmente no le podemos dar esa respuesta porque estamos dependiendo del momento en que retomemos lo que está pendiente, ¿Por qué es el Segundo Período?, por el hecho de que muchos estudiantes hicieron su primer parcial, o en algunos casos, en algunas asignaturas como les decía también avanzaron hasta un Segundo Parcial; hemos también mandado un instructivo para los Decanos y los Directores de Centros Regionales que nos han reportado que algunas asignaturas han logrado concluir por diferentes mecanismos, casi todas esas asignaturas tienen que ver con asignaturas que son terminales para la Carrera porque tal vez las tienen que hacer fuera de la Universidad en trabajos que se les asignan, etc., han buscado alguna modalidad para poderlas concluir y poderlas evaluar también, le mandamos un instructivo a los Decanos y a los Directores para que a partir del miércoles, jueves, viernes y lunes, inclusive lunes que el lunes ya empieza el Reporte de Ingreso de Calificaciones la DIPP va a estar recibiendo los códigos de las asignaturas, el nombre de la asignatura, la Sección y la hora, y el nombre del Profesor, tiene que ser enviado primero a la DIPP para que la DIPP los habilite en el Sistema, y lunes, martes y miércoles, esas clases que están habilitadas en el Sistema los Docentes puedan ingresar sus calificaciones. Hemos tenido problemas en algunas de esas reportes que nos han estado enviando y tienen que ver directamente con la Carrera de Nutrición, porque hay estudiantes que han enviado notas de protesta porque dicen que ellos no fueron que ellos no tuvieron conocimiento de que esas asignaturas se estaban impartiendo en X o Y lugar, o que las condiciones en las que se han impartido no son las condiciones adecuadas; lo que hemos hecho en estos casos es mandar esas notificaciones al Señor Decano y al Jefe del Departamento para que ellos validen o no si esas, esas asignaturas realmente cumplieron con los estándares porque lo menos que queremos es que aun en estas circunstancias se afecte la calidad académica y que por salir del paso resolvamos apuradamente y sin una mediación académica del nivel de cada asignatura porque el más afectado va a seguir siendo el estudiante, porque este estudiante esa clase es requisito de otra, y cuando vaya a llevar la otra no va a tener los conocimientos, las habilidades, ni las fortalezas, que debería de tener en esa y va a ir a fracasar en la clase siguiente; así que esa es la situación les pido disculpas a los Decanos y a los Directores porque no les puedo dar una respuesta contundente como ustedes la necesitan porque estamos sujetos al día en que recuperemos la actividad académica normal, a partir de ese día vamos a hacer los ajustes y en los casos en que proceda algunas Facultades todavía tienen opción a un período intensivo que como les explicaba la Ley de Educación Superior ya establece que lo mínimo que puede tener un período intensivo son nueve semanas, y en la mayoría de los casos lo que vamos a hacer si es que se puede prorrogar el Segundo Período para completar las semanas que hacen falta y en las ese nivel de académico que requiere cada asignatura. Solamente Señora Presidenta y Miembros del Consejo."

Finalmente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, concluyó: "Muchas gracias Señora Vicerrectora, dos cosas muy rápido es que circuló, trascendió, que estábamos eligiendo Junta de Dirección Universitaria en los medios, entonces estaba recibiendo mensajes que ya estaban transmitiendo que estábamos eligiendo Junta, mire es una cosa increíble, pero como uno conoce el pueblo ayer me comuniqué con Diputados del Congreso Nacional para plantearles que como se había extendido el período de recepción de documentos de candidatos de aspirantes, que la Comisión estaba evaluando que hoy íbamos a Consejo Universitario pero que no se iba a elegir Junta, la Comisión todavía está en ese proceso, y que considerábamos además que no era prudente mientras el Congreso estaba



SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

"La educación es la primera necesidad de la República"



abordando este tema, se podría ver como un ventajismo de nuestra parte como una mala, si como un ventajismo verdad o como una frente al Congreso Nacional como un desafío, pero que la Comisión no había terminado, no había terminado que estaba concluyendo la evaluación, miren ustedes si uno no anda adelantado verdad, porque la primera versión que se queda es la que sale verdad, pero hablé ayer y ese fue lo que le trasladé que se estaba en ese proceso pero que no se elegía Junta hoy, de eso me sonreía cuando estaba lo que me estaban hablando algunos porque estaba recibiendo los mensajes –ya estamos transmitiendo que están eligiendo Junta, deme los nombres quiero la primicia me dice- y ni sabemos los nombres todavía, ah sí, si me mencionaron el, entonces, le lo que hemos juramentado es a Miembros de los Claustros verdad, increíble, deme la primicia Rectora que la quiero dar me dice, de eso me sonreía no era de otra cosa, disculpen que a veces uno se sonríe y puede creerse que es de otra cosa. Lo otro es que hemos recibido de algunos empleados que estos jóvenes encapuchados les piden dinero y los amenazan, le había pedido a la Licenciada Jacinta que hiciera una circular, no sé si la hizo, ella está un poco mal de salud, tiene una conjuntivitis entonces no vino por eso, le dije que no viniera porque eso es eso se pasa verdad, si, pero si a partir del lunes vamos a sacar esa circular porque sabíamos que los jóvenes andaban pidiendo con unos botellones hace días, pero el día de pago muchos conocimos de personas que se sintieron intimidados cuando les pedían dinero, eso ya sería una extorsión y eso ya es otra cosa, es otra cosa, entonces les voy a pedir que reciban esas denuncias por parte de sus profesores o trabajadores, y se les va a dar seguimiento porque miren aquí en este movimiento hay practicas pandilleriles, estos muchachos han trasladado la eficacia de la pandilla al conflicto universitario, ellos tienen banderas que les avisan en los edificios cuando se los toman, y esa es una práctica que viene del barrio 18 del barrio 13 tener banderas para que avisen cuando va la Policía, cuando llegan los adversarios, la autoridad, y tienen hasta radio comunicación, el día que se tomaron con sillas la entrada a este edificio pasé al frente y el vehículo se detuvo, le dije que se detuviera el vehículo, habían ocho sillas colocadas y habían tres (3) jóvenes parados por el Consultorio por el Juicios Orales por la parte de la calle bajo el árbol, uno de ellos tenía radio comunicación y se fue tras de los otros dos (2) se fue a hablar, al momentito bajaron cuatro encapuchados y se pararon enfrente de las sillas, o sea esa, esa es una práctica de la pandilla tener banderas para que avise, y estaríamos entrando a la siguiente que es la extorsión, entonces al menos recibí de Ciencias Económicas personas que trabajan allí que habían entrado a pedir de manera intimidante, claro como es el edificio que estaba abierto me imagino, entonces si está pasando eso lo voy a comunicar al Ministerio Público para que ellos tengan su investigación, porque no podemos permitir que la extorsión se vaya a venir a la Universidad, esa era la otra y voy a esperar ver el Comunicado para sacarlo a partir del lunes que quede público verdad. Se da por recibido el informe más para informarles.”

Finalmente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, dio por recibido el informe.

PUNTO No.7

PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA ACADÉMICA REDISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS Y EL CAMBIO DE NOMBRE A ADMINISTRACION Y GENERACION DE EMPRESAS, DIAGNOSTICO, PLAN DE FACTIBILIDAD Y SU PLAN DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, CON LOS DICTÁMENES RESPECTIVOS.

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Dra. María Victoria Zelaya, dio lectura al oficio contenido de:

- a) **Oficio JDU-UNAH No.-326-2017 Ciudad Universitaria, 21 de agosto de 2017.** Doctora María Victoria Zelaya, Secretaria del Consejo Universitario. El Oficio VRA-1206-2017 de fecha 28 de junio de 2017, remitido por la Vicerrectora Académica, fue recibido en la

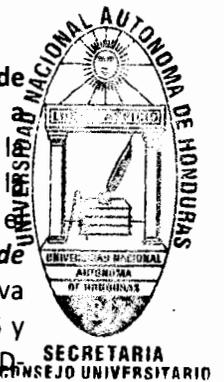
“La educación es la primera necesidad de la República”





Junta de Dirección Universitaria (JDU), conteniendo la remisión de los documentos de la propuesta de **REDISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS** y el cambio de nombre a **ADMINISTRACION Y GENERACION DE EMPRESAS** en el **Grado Académico de Licenciatura**, gestionada por el Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables; solicitando, emita su dictamen de aprobación para el posterior envío de documentos al Consejo Universitario. El pleno de la JDU remitió dicha iniciativa a su Comisión de Asuntos Académicos, Organizacionales, Programáticos y de Recursos Materiales, quien recibió estos documentos para su estudio, análisis y emisión de dictamen, con la solicitud acompañada de los documentos originales de la propuesta, detallados a continuación: **1.** Dictamen VRA-No. 058-2017, de fecha 27 de julio de 2017 de la Vicerrectoría Académica, **2.** Dictamen DD-010-2017, del 12 de febrero de 2017, de la Dirección de Docencia, **3.** Oficio SEAF No.554-2017, de fecha 07 de junio de 2017, de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, **4.** Oficio DL No.1330-2017, de fecha 17 de octubre de 2016, del Departamento de Asesoría Legal, **5.** Oficio DCET No. 618 del 27 de septiembre de 2016, de la Decanatura de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, **6.** Oficio No. 393-DAE del 26 de septiembre de 2016, del Departamento de Administración de Empresas, **7.** Documento de Diagnóstico, **8.** Documento de Plan de Factibilidad Social, **9.** Documento de Plan de Estudios, **10.** CD contentivo de los documentos en formato digital. La Comisión de Asuntos Académicos, Organizacionales, Programáticos y de Recursos Materiales de Junta de Dirección Universitaria, examinó la documentación y encontró que cumple. **POR TANTO:** En el ejercicio de las funciones que le confiere la Ley Orgánica y su Reglamentación la Junta de Dirección Universitaria, **EMITE DICTAMEN FAVORABLE** para que el Honorable Consejo Universitario Apruebe El Rediseño Curricular de la Carrera de Administración y Generación de Empresas, en el Grado de Licenciatura, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, de la Universidad Nacional Autónoma De Honduras, UNAH, *Considerando la factibilidad financiera que puede ser cubierta en la planificación operativa anual para el año 2018 y 2019 del presupuesto de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables manifestada en el Dictamen del Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas, conforme a la gestión de parte del Decano* de la Facultad para su incorporación en el POA-Presupuesto para el año 2018 y 2019. A petición de la Vicerrectoría Académica, se devuelven los documentos originales que acompañan la solicitud, conforme fueron recibidos en la Junta de Dirección Universitaria. Sin particular, me suscribo. Atentamente, (F y S) Máster Aleyda Lizett Romero, Presidenta a.i. Junta de Dirección Universitaria.

- b) **DICTAMEN No. VRA-058-2017 Propuesta de Rediseño Curricular de la Carrera de Administración de Empresas en el grado de Licenciatura y el Cambio de nombre Administración y Generación de Empresas (AGE-203) VISTA Y ANALIZADA** documentación: Diagnóstico, Proyecto del Plan de Estudios y Plan de Factibilidad de Propuesta de Rediseño Curricular de la Carrera de Administración de Empresas en grado de Licenciatura y el Cambio de Nombre a **Administración y Generación de Empresas (AGE-203)**. Además de los dictámenes provenientes de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas SEAF-No. 554-2017, Departamento Legal DL 1330-2016 y dictamen de la Dirección de Docencia No. DD-010-2017 que consta en el Oficio No. DD-051. **DICTAMINA: PRIMERO: FAVORABLE** para que la Junta de Dirección Universitaria y el Consejo Universitario aprueben el Rediseño Curricular de la Carrera de Administración de Empresas y **Cambio de nombre a Administración y Generación de Empresas en el grado de Licenciatura**, en las modalidades Presencial y a Distancia, con código AGE-203, con una duración de cuatro (4) años, doscientos (200) créditos y con cincuenta (50) espacios de aprendizaje. **SEGUNDO:** Que una vez aprobado por todas las instancias correspondientes, el Plan de Estudios de la Carrera Administración y Generación de



"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 22 de 54
Sesión Ordinaria
Acto No.CU-O-007-08-2017
25 de Agosto de 2017

Empresas; éste debe ser implementado simultáneamente en Ciudad Universitaria y los Centros Regionales Universitarios de UNAH-VS, CURO, CURLA, CUROC y CURNO. Y cualquier solicitud de Ampliación de Carrera debe considerar este nuevo Plan de Estudios. **TERCERO:** Que la Decanatura de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables a partir del año 2018 deberá gestionar la incorporación en el POA-Presupuesto de los valores que se han determinado a través del Plan de Factibilidad, para los Programas de Capacitación Docente. **CUARTO:** Que previo al envío de los documentos a la Dirección de Educación Superior debe revisarse en todos los espacios de aprendizaje, la modalidad en la que se presenta y asegurar que, si el espacio se ofrece en Modalidad a Distancia, se haga de conformidad a lo reglamentado. La revisión debe hacerse a la luz del Reglamento de la Educación a Distancia en el Nivel de Educación Superior de Honduras, puesto que la modalidad "parcialmente a distancia" que declara el Plan, es inexistente y según el Artículo 4 de dicho Reglamento, las modalidades a Distancia son: a) Semipresencial (tradicional), b) Semipresencial con mediación virtual y c) Virtual. Asimismo, deben enunciarse las estrategias metodológicas y de evaluación de los aprendizajes acordes a la modalidad. Y en el caso de la rúbrica y la lista de cotejo estas no son estrategias de evaluación, sino solamente instrumentos.

QUINTO: Que se instruya a la Decanatura de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables para que acompañe al Departamento de Asesoría Legal, en la preparación de los documentos que el Consejo Universitario trasladará a la Dirección de Educación Superior; para aprobación del Rediseño Curricular de la Carrera de Administración de Empresas y cambio de nombre a Administración y Generación de Empresas, por el Consejo de Educación Superior. Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil diecisiete. (F y S) MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.

- c) **DICTAMEN No.DD-010-2017** La Dirección de Docencia, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en respuesta a la solicitud de emitir dictamen final sobre el contenido de los documentos de Rediseño Curricular, presentados por la Carrera Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas,. **POR TANTO LA DIRECCION DE DOCENCIA RECOMIENDA:** Que la Vicerrectora Académica proceda al debido trámite para elevar al Consejo Universitario la aprobación del Rediseño Curricular de la Carrera de Administración y Generación de Empresas en el grado de Licenciatura, por considerar que reúne los requisitos exigidos en la normativa institucional para la formación de un profesional capaz de desempeñarse a nivel nacional e internacional. Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes a los veinte días del mes de Febrero del 2017. (F y S) Msc. Magda Elsy Hernández, Directora de Docencia.

- d) **Oficio SEAF-No. 554-2017 07 de Junio de 2017** Master: Belinda Flores de Mendoza Vicerrectora Académica Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) Oficina. Estimada Vicerrectora: En respuesta al Oficio VRA-No.1379-2016 mediante el cual se solicita a ésta Secretaría dictamen para el **REDISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN Y GENERACIÓN DE EMPRESAS**, con base en la documentación presentada nos pronunciamos específicamente sobre el aspecto financiero de la manera siguiente: **I. PROPÓSITO DEL REDISEÑO** El Plan de Factibilidad señala como uno de los objetivos principales del rediseño curricular de la carrera de Administración y Generación de Empresas el crear un escenario propicio para brindar una oferta educativa, que apoye el desarrollo social y económico del país, que mejore el desempeño del recurso humano en la administración de la empresa, su productividad, el uso de tecnologías y que fomente el espíritu de emprendedurismo; que impacte significativamente en los aspectos económicos de la sociedad mejorando sus ingresos y condiciones de vida. El rediseño curricular comprenderá todos los Centros Regionales donde actualmente se imparte la carrera: **CUROC, CURNO, CURLA, CURC, UNAH-VS. II.**



SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

"La educación es la primera necesidad de la República"

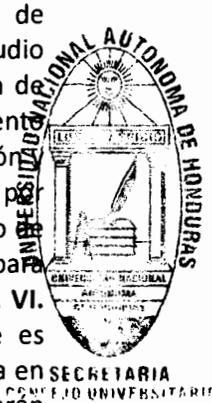


RECURSOS HUMANOS: Manifiesta el documento que el Departamento de Administración de Empresas cuenta con personal altamente calificado, con experiencia profesional de campo comprobada en el sector empresarial y que reúne los requisitos de formación académica idónea para el desarrollo de la currícula de la carrera. Adicionalmente se cuenta con personal comprometido para lograr que los ejes integradores del Modelo Educativo de la UNAH se articulen. El Departamento de Administración de Empresas tiene una planta de 209 distribuidos en Ciudad Universitaria y los Centros Regionales Universitarios, así:

Personal Docente de la Carrera de Administración de Empresas Distribuido por Centros Universitarios

Centro Universitario	Formación Académica			Totales
	Grado	Maestría	Doctorado	
CIUDAD UNIVERSITARIA	31	53	5	89
UNAH-VS	2	31	0	33
CURNO	13	25	0	38
CURLA	9	12	0	21
CUROC	5	8	0	13
CURC	5	10	0	15
TOTAL	65	139	5	209

El Departamento de Administración de Empresas cuenta con su propia estructura presupuestaria, en la cual tiene asignada la partida de sueldos y salarios y otros gastos que la carrera necesita para operar considerando el rediseño de la carrera, por lo que el estudio de factibilidad presentado no contempla la contratación de personal administrativo ni personal docente para dicho rediseño; no obstante, se ha considerado la actualización curricular del cuerpo docente en las nuevas áreas de la propia disciplina, por lo que se ha incluido el desarrollo de 10 capacitaciones para el año 2018 y 2019. **III. INFRAESTRUCTURA:** De acuerdo a lo presentado en el Plan de Factibilidad los alumnos y docentes utilizarán las instalaciones de los campus universitarios de la UNAH donde funciona la carrera. **IV. MATERIALES, EQUIPOS Y RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS:** La carrera de Administración de Empresas cuenta con un centro de información y documentación con libros de texto y de referencia, laboratorios de cómputo, acceso a Internet, salas multimedia, centro de reproducción y equipo audio visual; situación por la cual en el estudio de factibilidad no se solicita la dotación de equipos. **V. FINANCIAMIENTO** El Plan de Factibilidad presenta un único requerimiento económico para la implementación del rediseño de la Licenciatura en Administración y Generación de Empresas, siendo este la capacitación para la actualización curricular por un total de L750,000.00 a realizarse en dos años, con un impacto para el primer año de L375,000.00. La Coordinación de la Carrera expresa que los fondos contemplados para la capacitación de docentes se presupuestarán y ejecutarán a partir del año 2018. **VI. CONCLUSIÓN** Con lo expuesto anteriormente se concluye que financieramente es factible continuar con el trámite de aprobación del Rediseño Curricular de la Carrera de Administración y Generación de Empresas, ya que será hasta el 2018 que se necesitarán los fondos adicionales para desarrollar su programa de capacitación; en tal caso existe la posibilidad de incorporar esta partida al momento de la formulación del presupuesto de ese período. **VII. DICTAMEN** La Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas en base a lo expuesto y considerando únicamente el aspecto financiero estima que el



"La educación es la primera necesidad de la República"



Órgano competente puede aprobar el **REDISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN Y GENERACIÓN DE EMPRESAS**, con la salvedad de que a partir del año 2018 la Decanatura de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables deberá gestionar la incorporación en el PCA-Presupuesto de los valores que se han determinado a través del Plan de Factibilidad para los programas de capacitación. Atentamente, (F y S) Leónidas Donato Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas, Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

- e) **Oficio DL 1330-2016. 17 de Octubre de 2016.** Doctora RUTILIA CALDERON VICERRECTORA ACADEMICA. En atención al Oficio VRA-No. 1379-2016 de fecha 30 de septiembre del año en curso, mediante el cual la Doctora Rutilia Calderón solicita opinión legal sobre la Propuesta de Rediseño Curricular de la Carrera de Administración y Generación de Empresas, este Departamento Legal resuelve de la siguiente manera: **VISTA:** Para emitir **OPINION JURÍDICA** sobre la Propuesta de Rediseño Curricular de la Carrera de Administración y Generación de Empresas dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, este Departamento Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), procede a emitir su dictamen de la manera siguiente: **POR TANTO** Esta propuesta de reforma curricular de la Carrera de Administración y Generación de Empresas, se ha enfocado en el marco de los principios que determina el Modelo Educativo de la UNAH, tales como la calidad, la pertinencia, la equidad y la interdisciplinariedad, que busca colocar a la educación superior de Honduras, en una posición que responda a las necesidades presentes y futuras del desarrollo del país. Asimismo la finalidad de la propuesta objeto del presente dictamen, es poder brindar a los alumnos planes de estudios congruentes con la realidad educativa nacional, teniendo en cuenta que de ello dependerá su desempeño profesional y la imagen de la misma, esta oficina del Abogado General considera **PROCEDENTE** la aprobación del rediseño al plan de estudios de la carrera de Administración y Generación de Empresas, por estar de acorde a los objetivos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y de acuerdo al ordenamiento legal de la misma. Atentamente, (F) Neptali Mejía Rodríguez Asistente Depto. Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Participando al respecto la Presidenta Dra. Julieta Castellanos y el Msc. Oscar Arquímedes Zelaya. Suficientemente discutido. Se aprobó con 38 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-110-08-2017. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el **REDISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS** y el cambio de nombre a **ADMINISTRACION Y GENERACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, su Plan de Estudios, Diagnostico, y Plan de Factibilidad, con los dictámenes favorables de la Junta de Dirección Universitaria, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas y de la Oficina del Abogado General de la UNAH. **SEGUNDO:** Trasladar el Acuerdo y la documentación soporte al Abogado General de la UNAH, para que reoriente la gestión ya en proceso en la Dirección de Educación Superior, y que dicho Rediseño Curricular de la Carrera sea aprobada por el Consejo de Educación Superior. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) MARIA VICTORIA ZELAYA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**



SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

Previo al inicio del Punto No. 8 la Presidenta Dra. Julieta Castellanos, enfatizó: "Dos (2) Estudiantes del MEU, bueno tres (3) del MEU pidieron ingresar a la Sala de sesiones, se les autorizó a dos (2) porque ya uno (1) no es estudiante universitario, el otro era Marcio Silva, pero me dicen que están transmitiendo por el canal de Facebook el Consejo Universitario, esta sesión, creo que es importante que lo sepamos y creo también que en otro momento habría que

"La educación es la primera necesidad de la República"



Página 25 de 54
Sesión Ordinaria
Acta No.CU-O-007-08-2017
25 de Agosto de 2017

preguntar cuál es el objetivo de la presencia, porque no me parece, pero por lo menos pedirles que si transmiten que lo transmitan completo porque en la Sesión de junio editaron y solamente transmitían cortada las frases en lo que les interesaba, creo que parte de la formación de los jóvenes es la ética, y hay que hacer los planteamientos de manera completos para que quien escuche tenga, tenga la visión integra de lo que aquí se discute y no únicamente salga la parte que conviene para manipularla verdad, creo que cuando se hacen estas cosas hay que plantearlo públicamente para que también de todo se aprenda un poco, en la Sesión de mayo cuando planteamos el tema de los jóvenes que entraron aquí a este edificio, editaron, porque la UTV lo transmitió en la tarde, y lo transmitió completo porque es lo que procede verdad, pero ellos lo editaron y nada más sacaron la parte donde ellos utilizaron para plantear ofensas que supuestamente se habían proferido en aquella Sesión que no fueron ciertas porque quitaron el contexto, entonces les pediría que lo correcto sería que si lo transmiten que no lo editan que lo transmitan correcto verdad. Solo para informarles. Pasamos al siguiente Punto."

PUNTO No. 8

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL DICTAMEN NO. VRA-NO.063-2017, CONTENTIVO DE LA PROPUESTA DE LOS CRITERIOS DE ADMISION PARA LA LICENCIATURA EN ENFERMERIA DE LA UNAH, REMITIDO POR EL DR. MARCO TULIO MEDINA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS. PRESENTADO POR LA MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, VICERRECTORA ACADÉMICA.

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los oficios contentivo de:

- **OFICIO VRA-No.1285-2017 10 de agosto de 2017 DOCTORA MARIA VICTORIA ZELAYA SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO SU OFICINA** Estimada Doctora Zelaya: Por medio de la presente me permito remitir a usted, el Dictamen VRA-No.063-2017 de la Vicerrectoría Académica, relacionada con la **Propuesta de los Criterios de Admisión para la Licenciatura en Enfermería de la UNAH**, enviado por el Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Marco Tulio Medina mediante los Oficios (DFCM-0960-2017 y DFCM-1474-2017), para su respectivo trámite. Se adjunta la Propuesta de los Criterios de Admisión en físico y CD. Sin otro particular, le reitero las consideraciones debidas. (F y S) MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i. **DICTAMEN VRA-No.063-2017 Al Consejo Universitario, sobre la Propuesta de los Criterios de Admisión para la Licenciatura en Enfermería de la UNAH. VISTA:** y analizada la documentación que acompaña la **Propuesta para el Ingreso a la Licenciatura en Enfermería de la UNAH**, remitida por el Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Marco Tulio Medina, mediante los Oficios (DFCM-0960-2017 y Oficio DFCM-1474-2017), la cual contempla: Un aumento del puntaje en la Prueba de Aptitud Académica (PAA) de 700 a 900 puntos, la incorporación de la Prueba de Conocimientos de las Ciencias Naturales y de la Salud (PCCNS), el establecimiento de un sistema de cupos distribuidos en 200 para Ciudad Universitaria: 100 para el Primer Período y 100 para el Tercer Período, 160 cupos para cada uno de los siguientes Centros Regionales UNAH-VS, CURLA, UNAH-TEC-DANLÍ, CURNO y demás Centros donde se sirva a futuro Carrera de Enfermería, distribuidos 80 en el Primer Período y 80 en el Tercer Período. A los cupos se accederá a través de un Rankin que permitirá la distribución de los cupos según puntaje alcanzado en ambas pruebas. **DICTAMINA: PRIMERO:** Que **PROCEDE** que el Consejo Universitario, apruebe el **INCREMENTO** del puntaje mínimo a **900 puntos** en la Prueba de Aptitud Académica (PAA), y el establecimiento de la **Prueba de Conocimientos de las Ciencias Naturales y de la Salud (PCCNS)**, para ingresar a la Licenciatura en Enfermería de la UNAH. **SEGUNDO:** Que los aspirantes de primer ingreso, aspirantes graduados y no graduados de otras universidades nacionales y extranjeras, estudiantes graduados de la UNAH y estudiantes de la UNAH que solicitan cambio a la Carrera de Enfermería; accederán mediante un Ranking a los cupos que serán distribuidos de la siguiente forma: • Para Ciudad



"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 26 de 54
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-08-2017
25 de Agosto de 2017

Universitaria se asignarán 200 cupos divididos en los 2 procesos de matrícula, 100 para el Primer Período y 100 para el Tercer Período. • Para cada uno de los Centros Regionales: UNAH-VS, CURLA, CURNO, UNAH-TEC/DANLÍ y los Centros Regionales que a futuro oferten la Carrera de Enfermería, se asignarán 160 cupos, distribuidos: 80 para el Primer Período y 80 para el Tercer Período. **TERCERO:** Que **PROCEDE** que el Consejo Universitario apruebe que los aspirantes de primer ingreso para ingresar a la Carrera de Enfermería deberán realizar obligatoriamente la Prueba de Aptitud Académica (PAA) y Prueba de Conocimientos de las Ciencias Naturales y de la Salud (PCCNS). En función del puntaje obtenido en las pruebas anteriores, se aplicará la siguiente fórmula para seleccionar a los estudiantes: **Índice de Enfermería** = Resultado de puntaje obtenido en la PAA (PAA*100/1600) + Resultado de la Prueba de Conocimientos (PCCNS*100/80)/2

$$\left[\frac{PAA \times 100}{1600} + \frac{PCCNS \times 100}{800} \right] + 2 = \text{índice de admisión a Enfermería}$$

CUARTO: Que **PROCEDE** que el Consejo Universitario apruebe para Cambio de Carrera de estudiantes de la UNAH, que ingresaron con la PM y sin la PAA, además de los criterios generales establecidos en los Artículos 169-171 de las Normas Académicas: • Haber aprobado un mínimo de ocho (8) asignaturas en tres periodos académicos consecutivos y para un tercer cambio también se debe someter a pruebas de orientación vocacional y psicométricas en la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles (VOAE) y esta entidad deberá presentar un informe psicopedagógico elaborado por especialistas. **APRUEBE**, los siguientes criterios adicionales: • Tener un índice global igual o mayor a 70 por ciento, verificado en el Historial Académico emitido por la Oficina de DIPP-Registro. • Realizar la Prueba de Conocimientos de las Ciencias Naturales y de la Salud para competir por cupo en la Carrera de Enfermería, dentro de los 100 acordados para CU o 80 para cada uno de los Centros Regionales. • Realizar entrevista con la Coordinación de Carrera. **En el caso de los estudiantes que soliciten Cambio de Carrera e ingresaron a la UNAH con la PAA, el cupo les será asignado utilizando la siguiente formula: Índice de Enfermería** = Resultado de puntaje obtenido en la PAA (PAA*100/1600) + Resultado de la Prueba de Conocimientos (PCCNS*100/80) /2

$$\left[\frac{PAA \times 100}{1600} + \frac{PCCNS \times 100}{800} \right] + 2 = \text{índice de admisión a Enfermería}$$

En el caso de los estudiantes que soliciten cambio de Carrera e ingresaron a la UNAH sin la PAA, el cupo les será asignado utilizando la siguiente formula: Índice académico global (70/100 *1600 + PCCNS/ 800) /2 = índice de admisión a la Carrera de Enfermería. **QUINTO:** Que **PROCEDE** que el Consejo Universitario apruebe para los graduados de la UNAH que deseen estudiar la Licenciatura en Enfermería como Segunda Carrera, cumplir con los siguientes pasos y requisitos: • Realizar inscripción a través del Sistema Único de Admisión en la página web de la Dirección del Sistema de Admisión. • Presentar título de la primera Carrera. • Realizar la Prueba de Conocimientos de las Ciencias Naturales y de la Salud para competir por un cupo en la Licenciatura en Enfermería. • Tener un índice global igual o mayor de 70 por ciento verificado en el Historial Académico. • Realizar entrevista con el Coordinador de Carrera. El cupo se asignará utilizando la siguiente fórmula: Índice académico global (70/100 *1600 + PCCNS/ 800) /2 = índice de admisión a la carrera de Enfermería. **SEXTO:** Que **PROCEDE** aprobar los siguientes requisitos de admisión a la Carrera de Enfermería para los graduados de universidades nacionales y extranjeras: • Realizar inscripción a través del



SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 27 de 54
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-08-2017
25 de Agosto de 2017

Sistema Único de Admisión en la página web de la Dirección del Sistema de Admisión. • Presentar título de la primera Carrera debidamente incorporado a la UNAH. • Realizar la Prueba de Conocimientos de las Ciencias Naturales y de la Salud (PCCNS), para competir por un cupo en la Licenciatura en Enfermería. • Tener un índice global igual o mayor de 70 por ciento, verificado en el Historial Académico. • Realizar entrevista con la Coordinadora de Carrera. El cupo se asignará utilizando la siguiente fórmula: Índice académico global $(70/100 * 1600 + PCCNS/800) / 2$ índice de admisión a la Carrera de Enfermería. **SÉPTIMO:** Que **PROCEDE** que el Consejo Universitario apruebe los siguientes requisitos de admisión para aspirantes no graduados de otras universidades nacionales y extranjeras: Los aspirantes no graduados de otras universidades nacionales o extranjeras, que opten por estudiar una Carrera de la UNAH y que hayan cursado consecutivamente un año o más de estudios universitarios aprobando al menos 8 asignaturas profesionalizantes de la Carrera que estudiaban por año, no deberán someterse a la PM, pero deberán cumplir con los requisitos específicos de la Carrera, esto conforme a lo establecido en el Artículo 202 de las Normas Académicas. • Hacer solicitud en línea a través del Sistema Único de Admisión en la página web de la Dirección del Sistema de Admisión. • Presentar al Coordinador de Carrera de Enfermería los siguientes requisitos específicos: - Haber aprobado ocho (8) asignaturas profesionalizantes de la Carrera que estudiaba por año. - Tener un índice académico igual o mayor de 70 por ciento, en el historial académico emitido por la universidad de procedencia. • Realizar Prueba de Conocimientos de Ciencias Naturales y de la Salud (PCCNS), para competir por un cupo en la Carrera de Enfermería. • Realizar entrevista con la Coordinadora de Carrera. Aprobar que el cupo sea asignado utilizando la siguiente fórmula: Índice académico global $(70/100 * 1600 + PCCNS/800) / 2 =$ índice de admisión a la Licenciatura en Enfermería. **NOVENO:** Que las autoridades de la Carrera de Medicina deberán coordinar con la Dirección del Sistema de Admisión, la pronta divulgación de los procedimientos de admisión por los diferentes medios existentes, en especial en el sitio web del Sistema de Admisión. Dada en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" a los diez días del mes de agosto del dos mil diecisiete. Atentamente, (F y S) MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Dr. Marco Tulio Medina, Dr. Francisco José Herrera y la Lic. Trinidad de Jesús Vásquez. Suficientemente discutido. Se aprobó con 38 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-111-08-2017. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el incremento del puntaje mínimo a 900 puntos en la Prueba de Aptitud Académica (PAA), y el establecimiento de la Prueba de Conocimientos de las Ciencias Naturales y de la Salud (PCCNS), para ingresar a la Licenciatura en Enfermería de la UNAH. **SEGUNDO:** Los aspirantes de primer ingreso, aspirantes graduados y no graduados de otras universidades nacionales y extranjeras, estudiantes graduados de la UNAH estudiantes de la UNAH que solicitan cambio a la Carrera de Enfermería; accederán mediante un Ranking a los cupos que serán distribuidos de la siguiente forma: • Para la Ciudad Universitaria se asignarán 200 cupos divididos en los 2 procesos de matrícula, 100 para el Primer Período y 100 para el Tercer Período. • Para cada uno de los Centros Regionales: UNAH-VS, CURLA, CURNO, UNAH-TEC/DANLÍ y los Centros Regionales que en el futuro oferten la Carrera de Enfermería, se asignarán 160 cupos, distribuidos: 80 para el Primer Período y 80 para el Tercer Período. **TERCERO:** Aprobar que los aspirantes de primer ingreso para ingresar a la Carrera de Enfermería deberán realizar obligatoriamente la Prueba de Aptitud Académica (PAA) y Prueba de Conocimientos de las Ciencias Naturales y de la Salud (PCCNS). En función del puntaje obtenido en las pruebas anteriores, se aplicará la siguiente fórmula para seleccionar a los estudiantes:



"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 28 de 54
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-08-2017
25 de Agosto de 2017

Índice de Enfermería = Resultado de puntaje obtenido en la PAA ($PAA \times 100 / 1600$) + Resultado de la Prueba de Conocimientos ($PCCNS \times 100 / 80$) / 2

$$\left[\frac{PAA \times 100}{1600} + \frac{PCCNS \times 100}{800} \right] + 2 = \text{índice de admisión a Enfermería}$$

CUARTO: Aprobar para Cambio de Carrera de estudiantes de la UNAH, que ingresaron con la PAA y sin la PAA, además de los criterios generales establecidos en los Artículos 169-171 de las Normas Académicas: • Haber aprobado un mínimo de ocho (8) asignaturas en tres períodos académicos consecutivos y para un tercer cambio también se debe someter a pruebas de orientación vocacional y psicométricas en la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles (VOAE) y esta entidad deberá presentar un informe psicopedagógico elaborado por especialistas. APRUEBE, los siguientes criterios adicionales: • Tener un índice global igual o mayor a 70 por ciento, verificado en el Historial Académico emitido por la Oficina de DIPP-Registro. • Realizar la Prueba de Conocimientos de las Ciencias Naturales y de la Salud para competir por cupo en la Carrera de Enfermería, dentro de los 100 acordados para CU o 80 para cada uno de los Centros Regionales. • Realizar entrevista con la Coordinación de Carrera. **En el caso de los estudiantes que soliciten Cambio de Carrera e ingresaron a la UNAH con la PAA, el cupo les será asignado utilizando la siguiente formula: Índice de Enfermería = Resultado de puntaje obtenido en la PAA ($PAA \times 100 / 1600$) + Resultado de la Prueba de Conocimientos ($PCCNS \times 100 / 80$) / 2**

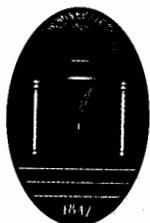
$$\left[\frac{PAA \times 100}{1600} + \frac{PCCNS \times 100}{800} \right] + 2 = \text{índice de admisión a Enfermería}$$

En el caso de los estudiantes que soliciten cambio de Carrera e ingresaron a la UNAH sin la PAA, el cupo les será asignado utilizando la siguiente formula: Índice académico global ($70 / 100 \times 1600 + PCCNS / 800$) / 2 = índice de admisión a la Carrera de Enfermería.

QUINTO: Aprobar para los graduados de la UNAH que deseen estudiar la Licenciatura en Enfermería como Segunda Carrera, cumplir con los siguientes pasos y requisitos: • Realizar inscripción a través del Sistema Único de Admisión en la página web de la Dirección del Sistema de Admisión. • Presentar título de la primera Carrera. • Realizar la Prueba de Conocimientos de las Ciencias Naturales y de la Salud para competir por un cupo en la Licenciatura en Enfermería. • Tener un índice global igual o mayor de 70 por ciento verificado en el Historial Académico. • Realizar entrevista con el Coordinador de Carrera. El cupo se asignará utilizando la siguiente fórmula: Índice académico global ($70 / 100 \times 1600 + PCCNS / 800$) / 2 = índice de admisión a la carrera de Enfermería. **SEXTO:** Aprobar los siguientes requisitos de admisión a la Carrera de Enfermería para los graduados de universidades nacionales y extranjeras: • Realizar inscripción a través del Sistema Único de Admisión en la página web de la Dirección del Sistema de Admisión. • Presentar título de la primera Carrera debidamente incorporado a la UNAH. • Realizar la Prueba de Conocimientos de las Ciencias Naturales y de la Salud (PCCNS), para competir por un cupo en la Licenciatura en Enfermería. • Tener un índice global igual o mayor de 70 por ciento, verificado en el Historial Académico. • Realizar entrevista con la Coordinadora de Carrera. El cupo se asignará utilizando la siguiente fórmula: Índice académico global ($70 / 100 \times 1600 + PCCNS / 800$) / 2 índice de admisión a la Carrera de Enfermería. **SÉPTIMO:** Aprobar los siguientes requisitos de admisión para aspirantes no graduados de otras universidades nacionales y extranjeras: Los aspirantes no graduados



"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 29 de 54
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-08-2017
25 de Agosto de 2017

de otras universidades nacionales o extranjeras, que opten por estudiar una Carrera de la UNAH y que hayan cursado consecutivamente un año o más de estudios universitarios aprobando al menos 8 asignaturas profesionalizantes de la Carrera que estudiaban por año, no deberán someterse a la PAA, pero deberán cumplir con los requisitos específicos de la Carrera, esto conforme a lo establecido en el Artículo 202 de las Normas Académicas. • Hacer solicitud en línea a través del Sistema Único de Admisión en la página web de la Dirección del Sistema de Admisión. • Presentar al Coordinador de Carrera de Enfermería los siguientes requisitos específicos: - Haber aprobado ocho (8) asignaturas profesionalizantes de la Carrera que estudiaba por año. - Tener un índice académico igual o mayor de 70 por ciento, en el historial académico emitido por la universidad de procedencia. • Realizar Prueba de Conocimientos de Ciencias Naturales y de la Salud (PCCNS), para competir por un cupo en la Carrera de Enfermería. • Realizar entrevista con la Coordinadora de Carrera. Aprobar que el cupo sea asignado utilizando la siguiente fórmula: Índice académico global $(70/100 * 1600 + PCCNS/800) / 2 =$ índice de admisión a la Licenciatura en Enfermería. **OCTAVO:** Que las autoridades de la Carrera de Medicina deberán coordinar con la Dirección del Sistema de Admisión, la pronta divulgación de los procedimientos de admisión por los diferentes medios existentes, en especial en el sitio web del Sistema de Admisión. **NOVENO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNIQUESE. (F Y S) MARIA VICTORIA ZELAYA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No. 9

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SINALOA (UAS) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH), CON LOS DICTÁMENES RESPECTIVOS.

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Dra. María Victoria Zelaya, dio lectura a los oficios contentivo de:

- a) **Oficio RU-No.676-2017 18 de agosto de 2017.** Doctora Victoria Zelaya Secretaria del Consejo Universitario: Se remite al Honorable Consejo Universitario los siguientes Convenios: *Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). *Convenio Marco de Colaboración entre el Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Con sus respectivos Dictámenes contentivos en el Oficio No.613-2017 VRI-UNAH. Para su presentación y aprobación ante Ustedes. (F y S) Julieta Castellanos Rectora. **VICERRECTORÍA DE RELACIONES INTERNACIONALES DICTAMEN FINAL VRI-23-2017** Vista y analizada la propuesta del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA (UAS) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)** esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales (VRI) se pronuncia en los términos siguientes: **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** y recomienda al Honorable Consejo Universitario proceda a aprobar el **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA (UAS) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)** autorizándose su firma por parte de la Rectoría de la UNAH. Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C; 15 de agosto de 2017. (F y S) Julio Cesar Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales, a.i.
- b) **DICTAMEN N° DD-054-2016** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, habiendo recibido y analizado el "Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)" la **Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras recomienda: 1.** Se firme el presente "Convenio Marco de



"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

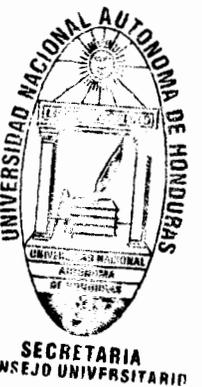
Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 30 de 54
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-08-2017
25 de Agosto de 2017

Cooperación entre la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)". 2. En los casos de Convenios internacionales se aplicara el contenido del Artículo 24, Numeral 3, 4, 6, 7 y 8 del Reglamento de Procedimiento para la presentación, aprobación, firma, registro y gestión de convenios a suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras instituciones. Dado en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" a los ocho días del mes de julio de 2016. (F y S) M.Sc. Magda Hernández, Directora de Docencia.

- c) **Oficio No. D.L. 916-2016 15 de Julio de 2016** Licenciado Julio Raudales Vice-Rector De Relaciones Internacionales: En atención a su Oficios N° 0644-2016-VRI-UNAH recibido en fecha 29 de junio del año 2016, mediante el cual solicita dictamen legal sobre el borrador de **"CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SINALOA (UAS) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)"**, al respecto este Departamento Legal **OPINA:** que es procedente la suscripción del mismo, siempre y cuando tal como se señala en el Oficio de Remisión, se cuente con los dictámenes necesarios para su aprobación por el Consejo Universitario de la UNAH por medio de la Rectoría, cumpliendo con las disposiciones y procedimientos establecidos en el Reglamento de Procedimiento para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la UNAH. Sin otro particular, (F) Jorge Luis Pérez Burgos, Consultor Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.
- d) **DICTAMEN VRA-No.033-2017.** Emitido por la Vicerrectoría Académica sobre la propuesta de **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA (UAS) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, gestionado por iniciativa de la señora Decana de la Facultad de Humanidades y Artes, Arq. Rosamalia Ordóñez. **DICTAMINA:** Debido a que la UNAH se verá beneficiada a través de este Convenio con oportunidades de cooperación interinstitucional para la mejora de la calidad, se dictamina **FAVORABLE** para que el Consejo Universitario apruebe el **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA (UAS) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)** y autorice a la señora Rectora Dra. Julieta Castellanos para su firma. Dado en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" de Tegucigalpa, M.D.C., a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil diecisiete. (F y S) MAE. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.
- e) **Oficio SEAF-No.787-2017 07 de Agosto de 2017** Licenciado: Julio Cesar Raudales Vicerrector de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) Su Oficina. Estimado Licenciado Raudales: En respuesta a su Oficio No. 649-2016-VRI-UNAH mediante el cual solicita dictamen de la propuesta de **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA (UAS) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, en base al documento remitido nos pronunciamos específicamente sobre el aspecto financiero de la manera siguiente: I. El objetivo del Convenio es facilitar la colaboración académica, científica y cultural entre ambas instituciones, así como promover el intercambio de estudiantes, investigadores, docentes y personal de administración y servicios. II. Al amparo del Convenio las partes podrán promover las actividades siguientes: a) Visitas de personal docente y/o administrativo para intercambio de experiencias; b) Intercambio de publicaciones y materiales académicos; c) Intercambio de personal docente, técnicos y estudiantes; d) Proyectos conjuntos de docencia, investigación, organización de reuniones y seminarios; i) Cualquier otra actividad de interés para ambas instituciones. III. Para el desarrollo de actividades las partes suscribirán convenios específicos, que definirán sus características, las condiciones de participación, objetivos, aspectos financieros, responsables y los demás aspectos que sean pertinentes. Su implementación dependerá de la disponibilidad de fondos, personal, espacio, instalaciones, equipo y



"La educación es la primera necesidad de la República"



demás recursos de las partes. **IV.** El Convenio no supone ningún compromiso económico por parte de las entidades firmantes; será hasta que se celebren convenios específicos cuando se asumirán obligaciones concretas entre ellas las de orden financiero, por tal razón antes que la UNAH suscriba convenios específicos los responsables deberán confirmar si se dispone de fondos en su presupuesto para contraer compromisos. En base a lo expuesto, esta Secretaría considerando únicamente el aspecto financiero estima que el Órgano competente puede aprobar la celebración del **CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA (UAS) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**. Atentamente, (F y S) Leónidas Donato Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas, Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

La Presidencia somete a discusión el presente convenio. Suficientemente discutido. Se aprobó, con 38 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-112-08-2017. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del **CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SINALOA (UAS) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, (UNAH)**, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que, en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio Marco. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) MARIA VICTORIA ZELAYA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No. 10

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE EL INSTITUTO LATINOAMERICANO DE LA COMUNICACIÓN EDUCATIVA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH), CON LOS DICTÁMENES RESPECTIVOS.

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Dra. María Victoria Zelaya, dio lectura a los oficios contentivo de:

- a) **Oficio RU-No.676-2017 18 de agosto de 2017.** Doctora Victoria Zelaya Secretaria del Consejo Universitario: Se remite al Honorable Consejo Universitario los siguientes Convenios: *Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). *Convenio Marco de Colaboración entre el Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Con sus respectivos Dictámenes contentivos en el Oficio No.613-2017 VRI-UNAH. Para su presentación y aprobación ante Ustedes. Atentamente, (F y S) Julieta Castellanos Rectora. **VICERRECTORÍA DE RELACIONES INTERNACIONALES DICTAMEN FINAL VRI-24-2017** Vista y analizada la propuesta del **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO LATINOAMERICANO DE LA COMUNICACIÓN EDUCATIVA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales (VRI) se pronuncia en los términos siguientes: La Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH, los artículos 10, 11 y demás aplicables del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras



"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 32 de 54
Sesión Ordinaria
Acta No.CU-O-007-08-2017
25 de Agosto de 2017

Instituciones; luego de haber analizado el contenido del proyecto de convenio junto con las observaciones planteadas por las unidades dictaminadoras, realizado las respectivas incorporaciones y vista la importancia de la firma de este instrumento para el proceso de internacionalización de la educación superior, **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** y recomienda al Honorable Consejo Universitario proceda a aprobar el **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO LATINOAMERICANO DE LA COMUNICACIÓN EDUCATIVA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)** autorizándose su firma por parte de la Rectoría de la UNAH. Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C. 16 de agosto de 2017. (F y S) Julio Cesar Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales, a.i.

- b) **Oficio No. D.L. 1698-2016 13 de diciembre de 2016** Licenciado Julio Cesar Raudales Vicerrector De Relaciones Internacionales: En atención a su **OFICIO No.1105-2016-VRI-UNAH** recibido en fecha 12 de diciembre de 2016 este Departamento Legal emite el siguiente dictamen: Visto y analizado el documento que contiene el "**CONVENIO MARCO DE COOLABORACION ENTRE EL INSTITUTO LATINOAMERICANO DE LA COMUNICACIÓN EDUCATIVA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS**" este Departamento Legal procede a emitir su dictamen de la manera siguiente: Considera que el "**CONVENIO MARCO DE COOLABORACION ENTRE EL INSTITUTO LATINOAMERICANO DE LA COMUNICACIÓN EDUCATIVA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS**" reúne los requisitos esenciales que establece el Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras instituciones, este Departamento Legal emite dictamen favorable y que se siga con el procedimiento correspondiente. (F) Francis Lizeth Baca, Asistente Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.
- c) **Dictamen DD-101** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, habiendo recibido y analizado el documento referente a la propuesta de Convenio de Colaboración entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y el Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa (ILCE), **LA DIRECCIÓN DE DOCENCIA RECOMIENDA QUE:** Se firme el presente Convenio Marco de colaboración entre el Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa (ILCE) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, una vez que: Se defina su vigencia, de modo que este no sea indefinido. Dado en la ciudad Universitaria, presbítero "José Trinidad Reyes a los diecinueve días del mes de diciembre del dos mil dieciséis. Atentamente, (F y S) Msc. Magda Elsy Hernández, Directora de Docencia.
- d) **DICTAMEN VRA-No.002-2017.** Emitido por la Vicerrectoría Académica sobre la propuesta de Convenio Marco de Colaboración entre el Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa (ILCE) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), gestionado por la Facultad de Humanidades y Artes a través de la señora Decana Arq. Rosamalia Ordóñez. **DICTAMINA: PRIMERO:** Favorable para que el Consejo Universitario apruebe y autorice a la señora Rectora MSc. Julieta Castellanos, la firma del Convenio Marco de Colaboración entre el Instituto Latinoamericano de Comunicación Educativa (ILCE) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). **SEGUNDO:** Nombrar como enlaces estratégicos y operativos a la Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica (DEGT) a través del Centro de Recursos de Aprendizaje (CRA), en acompañamiento del Departamento de Pedagogía de la Facultad de Humanidades y Artes (FHAA) y la Dirección de Innovación Educativa (DIE). **TERCERO:** En vista de que las provisiones financieras serán en función de acciones debidamente estipuladas, se recomienda, una vez firmado el Convenio, la elaboración inmediata de un plan de acción, y asociado al interés especial de la UNAH por la gestión cultural, que en el mismo quede destacada la mención del considerando II: brindar apoyo o acceso a material educativo,



"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 33 de 54
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-08-2017
25 de Agosto de 2017

artístico y cultural; y el compromiso de las actividades 2.1.e: simposios, conferencias, cursos, diplomados, seminarios y actividades de carácter cultural. "José Trinidad Reyes" a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil diecisiete. (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica UNAH.

- e) **Oficio SEAF-No.788-2017 07 de Agosto de 2017** Licenciado: Julio Cesar Raudales Vicerrector de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) Su Oficina. Estimado Licenciado Raudales: En atención a su Oficio No.1104-2016-VRI-UNAH mediante el cual solicita dictamen de la propuesta de **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO LATINOAMERICANO DE LA COMUNICACIÓN EDUCATIVA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**, con base en el documento remitido nos pronunciamos específicamente sobre el aspecto financiero de la manera siguiente: I. El objetivo específico del Convenio es dotar a ambas partes con un marco dentro del cual puedan asociar sus esfuerzos en la academia, investigación y vinculación con la sociedad, permitiendo la suscripción de instrumentos específicos adicionales mediante los cuales se puedan concretar actividades de desarrollo conjunto. II. Al amparo del convenio las partes podrán promover el desarrollo de las actividades siguientes: a) Diseño y/o desarrollo de programas académicos a nivel de técnico, grado o posgrado; b) Visita de personal docente y/o administrativo para intercambio de experiencias; c) Diseño y desarrollo conjunto de planes de investigación, docencia y formación en áreas de interés común; d) Intercambio de publicaciones y materiales académicos; e) Simposios, conferencias, cursos, diplomados, seminarios y actividades de carácter cultural; f) Intercambio de personal docente, técnicos y estudiantes; g) Desarrollo conjunto de proyectos de vinculación a la sociedad; h) Obtención y gestión de fondos para el financiamiento de programas e iniciativas conjuntas; i) Promoción de cualquier otra colaboración de interés mutuo. III. La definición e implementación de las actividades serán acordadas por las partes mediante convenios específicos, acuerdos de ejecución u otros instrumentos, cuya realización dependerá de la disponibilidad de fondos, personal, espacio, instalaciones, equipo y demás recursos de las partes. IV. El documento de convenio indica que con la firma del mismo no se incurre en ningún compromiso económico por parte de las entidades firmantes. En consecuencia será hasta que se suscriban instrumentos específicos cuando se adquirirán obligaciones, entre ellas las de carácter financiero, por tanto en lo que corresponde a la UNAH previo a la firma de dichos instrumentos se deberá verificar si existe disponibilidad de fondos para poder asumir compromisos. En base a lo expuesto, esta Secretaría considerando únicamente el aspecto financiero estima que el órgano competente pueda aprobar la suscripción del **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO LATINOAMERICANO DE LA COMUNICACIÓN EDUCATIVA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**. Atentamente, (F y S) Leónidas Donato Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas, Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

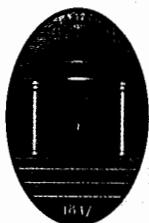
La Presidencia somete a discusión el presente convenio. Participando al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos y la Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera. Suficientemente discutido. Se aprobó, con 38 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-113-08-2017. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del **CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE EL INSTITUTO LATINOMAERICANO DE LA COMUNICACIÓN EDUCATIVA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, (UNAH)**, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que, en su condición de Rectora y Representante Legal de la



"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 34 de 54
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-08-2017
25 de Agosto de 2017

Institución, proceda a la firma del presente Convenio Marco. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) MARIA VICTORIA ZELAYA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No. 11

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA UNIDAD REGIONAL DE ASISTENCIA TECNICA (RUTA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONSURAS (UNAH), CON LOS DICTÁMENES RESPECTIVOS.

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Dra. María Victoria Zelaya, dio lectura a los oficios contentivo de:

- a) **Oficio RU-No.679-2017 21 de agosto de 2017** Doctora Victoria Zelaya Secretaria del Consejo Universitario: Se remite al Honorable Consejo Universitario los siguientes convenio y Acuerdo: *Convenio de Cooperación Entre la Unidad Regional de Asistencia Técnica (RUTA) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). *Acuerdo de Cooperación E Intercambio Entre y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) Y Kanazawa University. Con sus respectivos Dictámenes contentivos en el Oficio No.614-615-2017 VRI-UNAH. Para su presentación y aprobación ante Ustedes. Atentamente, (F y S) Julieta Castellanos Rectora. **VICERRECTORÍA DE RELACIONES INTERNACIONALES DICTAMEN FINAL VRI-25-2017** Vista y analizada la propuesta del **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIDAD REGIONAL DE ASISTENCIA TÉCNICA (RUTA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)** esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales (VRI) se pronuncia en los términos siguientes: La Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH, los artículos 10, 11 y demás aplicables del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras Instituciones; luego de haber analizado el contenido del proyecto de convenio junto con las observaciones planteadas por las unidades dictaminadoras, realizado las respectivas incorporaciones y vista la importancia de la firma de este instrumento para el proceso de internacionalización de la educación superior, **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** y recomienda al Honorable Consejo Universitario proceda a aprobar el **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIDAD REGIONAL DE ASISTENCIA TÉCNICA (RUTA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)** autorizándose su firma por parte de la Rectoría de la UNAH. Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.DC; 16 de agosto de 2017. F y S) Julio Cesar Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales, a.i.
- b) **DICTAMEN No. VRA -090-2014** Convenio de Cooperación entre la Unidad Regional de Asistencia Técnica (RUTA) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, VICERRECTORÍA ACADÉMICA. Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", a los veintiún días del mes de noviembre de dos mil catorce. La Vicerrectoría Académica en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de la UNAH en su Artículo 23, **DICTAMINA: PRIMERO:** Favorable la firma del Convenio de Cooperación entre la Unidad Regional de Asistencia Técnica (RUTA) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). **SEGUNDO:** Que previo a la firma del Convenio se hagan en el texto del Convenio las siguientes mejoras: **a) Agregar en la Cláusula segunda como área de actividad la siguiente:** investigación agrícola y extensión rural para desarrollar los campos de desarrollo local, microfinanzas y economía agrícola, que la UNAH ya contempla en su oferta académica. **b) En la Cláusula cuarta (inciso a)**



"La educación es la primera necesidad de la República"



Definir en vez de enlaces personales, las respectivas unidades o proyectos de enlace, de cuyos miembros (los Responsables de Unidad o Proyecto) conformen un Comité Técnico. En inciso (b) modificar a un Comité Técnico, de tal forma que sea este el que se reúna -al menos- cada semestre para entrega de Informe de resultados (y que se hagan acompañar por el Comité de Administración, para efecto de rendición de cuentas). c) En la **Cláusula quinta**: Cambiar la precedencia de los incisos: primero, lo relacionado con la pertinencia a planes internos; y después lo relacionado a alineamientos externos. d) **Cláusula séptima**: Eliminar el 2do. Párrafo y agregar uno que defina que las modificaciones no pueden cambiar el sentido filosófico, sino las acciones o estrategias para lograr los objetivos originalmente previstos. Cualquier cambio de fines u objetivos, amerita bien otro convenio sustitutivo o un Adendum al Convenio. Para modificaciones de forma, acciones o asuntos presupuestarios (relacionados con ejecución y rendición de cuentas), deben ser aprovechadas las reuniones semestrales de Comité (técnico — académico). e) **Cláusula décima tercera**: Anotar a las unidades institucionales sugeridas en la **Cláusula Cuarta**. Dado en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil catorce. Atentamente, (F y S) Dra, Rutilia Calderón Padilla, Vicerrectora Académica.

- c) **Oficio No DL 1388-2014 03 de Diciembre de 2014.** LICENCIADA BEATRIZ ORDOÑEZ COORDINADORA DE RELACIONES INTERNACIONALES SU OFICINA Estimada Licenciada Ordoñez: En atención a su OFICIO No 1049-2014-VRI-UNAH recibido en fecha 02 de diciembre de 2014, este Departamento Legal emite el siguiente dictamen: Visto y analizado el documento que contiene el borrador del "**CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIDAD REGIONAL DE ASISTENCIA TÉCNICA (RUTA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**", éste Departamento Legal procede a emitir su dictamen de la manera siguiente: este Departamento Legal considera el borrador del "**CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIDAD REGIONAL DE ASISTENCIA TÉCNICA (RUTA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**" es **PROCEDENTE** siempre y cuando se cuente con la disponibilidad financiera requerida. Atentamente, (F) Laura Flores Dubón, Asistente Depto. Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.
- d) **DICTAMEN N° DD-010-2015** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, habiendo recibido y analizado el contenido, alcances, sentido y valor académico del documento "**CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA UNIDAD REGIONAL DE ASISTENCIA TECNICA (RUTA)**", enviada a esta Instancia Académica por el Licenciada Beatriz Ordoñez, Coordinadora de Relaciones Internacionales de la Vicerrectoría Académica, mediante Oficio N° 1050-2014-VRI-UNAH del 1 de diciembre del 2014. **ESTA DIRECCION DE DOCENCIA RECOMIENDA QUE:** 1. Se incluya la Carta de Intenciones que define el Artículo No. 7 del Reglamento de Convenios, la cual deberá presentarse a la Secretaría General, para su respectiva remisión a las Instancias correspondientes. 2. Se firme el Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional Autónoma Honduras (UNAH) y la Unidad Regional de Asistencia Técnica (RUTA) previo a: a) Dictamen de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. b) Dictamen de la Oficina de Asesoría Legal de la UNAH, para el manejo de los fondos y lo relacionado con los derechos de propiedad intelectual de las investigaciones desarrolladas a través de este Convenio. c) Designación de los Enlaces institucionales, por parte de RUTA y la UNAH Dado en la Ciudad Universitaria, Presbítero "José Trinidad Reyes" a los veinte Días del mes de febrero del año dos mil quince. (F y S) Msc. Magda Elsy Hernández, Directora de Docencia.



"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

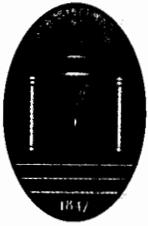
Página 36 de 54
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-08-2017
25 de Agosto de 2017

e) **Oficio SEAF-No.798-2017 11 de Agosto de 2017** Licenciado. Julio Cesar Raudales Vicerrector de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) Su Oficina. Estimado Licenciado Raudales: En respuesta a su Oficio No. 1051-2014-VRI-UNAH mediante el cual solicita a ésta Secretaría dictamen sobre la propuesta de **CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA UNIDAD REGIONAL DE ASISTENCIA TÉCNICA (RUTA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**, en base al contenido del documento remitido nos pronunciamos específicamente sobre el aspecto financiero de la manera siguiente: I. El objetivo del Convenio es contribuir a la formulación, aprobación y ejecución de políticas, programas y proyectos que contribuyan al desarrollo rural sostenible, la reducción de la pobreza rural y el manejo sostenible y competitivo de los recursos naturales y más específicamente, al **PROGRAMA AGROALIMENTARIO SOSTENIBLE**, a través del desarrollo de iniciativas redes y alianzas efectivas. II. Al amparo del Convenio las partes podrán desarrollar las actividades siguientes: a) Identificación, elaboración ejecución y evaluación conjunta o coordinada de políticas específicas de interés común dentro del ámbito del **PROGRAMA AGROALIMENTARIO SOSTENIBLE**, así como en otros temas de la seguridad alimentaria nutricional, la micro, pequeña y mediana empresa rural, agricultura y de desarrollo rural sostenible, en general de la región; b) Desarrollo de programas de capacitación técnica que estén enmarcadas bajo las áreas de competencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Unidad Regional de Asistencia Técnica (RUTA), que respondan a los objetivos y líneas de acción del **PROGRAMA AGROALIMENTARIO SOSTENIBLE**, así como a otros temas de seguridad alimentaria nutricional, la micro, pequeña y mediana empresa rural, como también aquellas líneas de acción que propendan en general al desarrollo rural sostenible y de la agricultura en la región; c) Desarrollo de actividades conjuntas de documentación, información y comunicación sobre el **PROGRAMA AGROALIMENTARIO SOSTENIBLE** y otros temas de interés común, en particular investigación agrícola y extensión rural para apoyar el desarrollo local, micro finanzas y economía agrícola, que permitan fortalecer las acciones institucionales de carácter nacional y regional. III. Para el desarrollo de las actividades **RUTA y UNAH** elaborarían y concertarían programas de trabajo anuales, cumpliendo con los procedimientos internos de ambas instituciones. IV. El tipo de actividades que conforme al documento de convenio se desarrollarían requieren de recursos financieros, sin embargo no se indica de donde provendrían los mismos, tampoco se hace referencia a la cuantificación tentativa de ellos. Bajo esta circunstancia y tomando en cuenta que para este año no se dispone en el presupuesto general de la UNAH de una partida específica para este propósito, la opción a considerar además de la consecución de fondos externos es que las Unidades ejecutoras sufraguen las erogaciones con la disponibilidad que puedan tener en su asignación presupuestaria, de no contar con esa disponibilidad no será posible la ejecución de actividades en el marco del Convenio. En base a lo expuesto, esta Secretaría considerando únicamente el aspecto financiero estima que el Órgano competente puede aprobar la celebración del **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIDAD REGIONAL DE ASISTENCIA TÉCNICA (RUTA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, condicionada a que previo a la asunción compromiso para el desarrollo de actividades derivadas del Convenio, se confirme disponibilidad de recursos requeridos, de lo contrario no se debe proceder a la ejecución de dichas actividades. Atentamente, (F y S) Leonidas Donato Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas, Universidad Nacional Autónoma de Honduras.



La Presidencia somete a discusión el presente convenio. Suficientemente discutido. Se aprobó con 38 votos a favor y 0 en contra.

"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 37 de 54
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-08-2017
25 de Agosto de 2017

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-114-08-2017. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del **CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA UNIDAD REGIONAL DE ASISTENCIA TECNICA (RUTA) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, (UNAH)**, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que, en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio de Cooperación. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) MARIA VICTORIA ZELAYA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No. 12

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE WASEDA UNIVERSITY Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), CON LOS DICTÁMENES RESPECTIVOS.

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Dra. María Victoria Zelaya, dio lectura a los oficios contentivo de:

- a) **Oficio RU-No.627-2017 11 de agosto de 2017** Doctora Victoria Zelaya Secretaria del Consejo Universitario: Se remite al Honorable Consejo Universitario el **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE WASEDA UNIVERSITY Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**. Con sus respectivos Dictámenes contentivos en el Oficio No.577-2017 de fecha 2 de agosto de 2017 VRI-UNAH. Para su presentación y aprobación. Atentamente, (F y S) Julieta Castellanos Rectora. **VICERRECTORÍA DE RELACIONES INTERNACIONALES DICTAMEN FINAL VRI-22-2017** Vista y analizada la propuesta del **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE WASEDA UNIVERSITY Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)** esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales (VRI) se pronuncia en los términos siguientes: La Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH, los artículos 10, 11 y demás aplicables del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras Instituciones; luego de haber analizado el contenido del proyecto de convenio junto con las observaciones planteadas por las unidades dictaminadoras, realizado las respectivas incorporaciones y vista la importancia de la firma de este instrumento para el proceso de internacionalización de la educación superior, **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** y recomienda al Honorable Consejo Universitario proceda a aprobar el **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE UNIVERSITY WASEDA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)** autorizándose su firma por parte de la Rectoría de la UNAH. Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C. 2 de agosto de 2017. (F y S) Julio Cesar Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales, a.i.
- b) **Oficio No. D.L. 1205-2015 30 de Septiembre de 2015** Master Marta Lorena Suazo Matute, Decana Facultad de Ciencias Sociales: En atención a su OFICIO FCCSS No.863-2015 recibido en fecha 16 de septiembre de 2015 este Departamento Legal emite el siguiente dictamen: Visto y analizado el documento que contiene el borrador del **"CONVENIO ACADEMICO ENTRE LA FACULTAD DE LETRAS, ARTES Y CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE WASEDA Y LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS"** este Departamento Legal procede a emitir su



"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 38 de 54

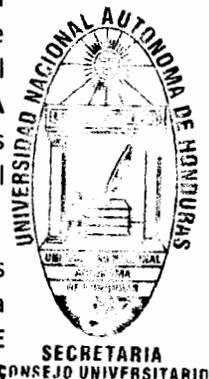
Sesión Ordinaria

Acta No. CU-O-007-08-2017

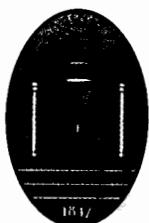
25 de Agosto de 2017

dictamen de la manera siguiente: Este Departamento Legal opina: **POR TANTO** Por lo expuesto anteriormente y considerando que con el presente Borrador reúne los requisitos esenciales que establece el Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras instituciones este Departamento Legal considera el Borrador del **"CONVENIO ACADEMICO ENTRE LA FACULTAD DE LETRAS, ARTES Y CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE WASEDA Y LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS"** es **PROCEDENTE** que se siga con el procedimiento administrativo interno para su suscripción y ejecución. Atentamente, (F) Francis Lizeth Baca, Asistente Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.

- c) **Oficio SEAF-No.755-2017 27 de Julio de 2017** Licenciado: Julio Cesar Raudales Vicerrector de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) Su Oficina. Estimado Licenciado Raudales: En respuesta a sus Oficios No. 116-2016-VRI-UNAH y 705-2016-VRI-UNAH mediante los cuales solicita dictamen acerca de la propuesta de **CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE WASEDA UNIVERSITY Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**, en base al contenido del documento remitido nos pronunciamos específicamente sobre el aspecto financiero de la manera siguiente: I. El objetivo específico del Convenio es dotar a ambas partes con un marco dentro del cual puedan asociar sus esfuerzos en la academia, investigación y vinculación con la sociedad, permitiendo la suscripción de instrumentos específicos adicionales mediante los cuales se puedan concretar actividades de desarrollo conjunto. II. Al amparo del Convenio las partes podrían promover el desarrollo de las actividades siguientes: a) Fomentar las visitas de personal docente de una Universidad a otra con el propósito de involucrarse en la actividades de investigación y otras actividades educativas; b) Facilitar la admisión de estudiantes calificados de una Universidad a otra con el fin de matriculados en programas de pregrado y postgrado; c) Fomentar el intercambio de publicaciones académicas e información especializada; d) Promover otras actividades académicas. III. La definición e implementación de actividades basadas en el Convenio podrán ser acordadas por las partes mediante convenios específicos, acuerdos de ejecución o los instrumentos que consideren pertinentes. IV. El Convenio no supone ningún compromiso económico por parte de las entidades firmantes por tanto, la implementación de toda actividad acordada dependerá de la disponibilidad de fondos, personal, espacio, instalaciones, equipo y demás recursos de las partes. V. En conclusión el convenio marco manifiesta la voluntad de las partes para establecer una relación entre las Instituciones que permita posteriormente realizar actividades puntuales, una vez que se suscriban instrumentos específicos en los que se determinará las obligaciones de cada parte, incluyendo el aspecto financiero, será en ese momento que la unidad ejecutora deberá verificar si se dispone de recursos para contraer compromisos. En base a lo expuesto, esta Secretaría considerando únicamente el aspecto financiero estima que el Órgano competente puede aprobar la celebración del **CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE WASEDA UNIVERSITY Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS**. Atentamente, (F y S) Leónidas Donato Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas, Universidad Nacional Autónoma de Honduras.
- d) **DICTAMEN VRA-No.094-2015. VISTA:** La solicitud de parte de la Facultad de Ciencias Sociales, según Oficio No. 580-2015-VRI-UNAH, del 01 de septiembre de 2015, a la Vicerrectoría Académica referida a **"CONVENIO ACADÉMICO ENTRE LA FACULTAD DE LETRAS, ARTES Y CIENCIAS DE WASEDA UNIVERSITY Y LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"**. **DICTAMINA PRIMERO:** Esta Vicerrectoría recomienda al honorable Consejo Universitario de la UNAH **APROBAR** el **CONVENIO ACADEMICO ENTRE WASEDA UNIVERSITY Y LA UNIVERSIDAD**



"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 39 de 54
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-08-2017
25 de Agosto de 2017

NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. **SEGUNDO:** Previo a la aprobación final del convenio, esta Vicerrectoría Académica, no obstante dictamen favorable para el convenio UNAH-WASEDA del Departamento Legal de la UNAH, según oficio No. D.L. 1205-2015, del 30 de septiembre de 2015; mantiene reservas y recomienda la revisión de los artículos 7, 10 y 12, sobre asuntos para discusión, período de validez, y jurisdicción: la Vicerrectoría Académica opina que todos los asuntos para discusión tienen que ser académicos y enmarcados siempre en los fines generales del convenio; la renovación del convenio debe estar sujeta no solo a la voluntad expresa de las partes, sino al cumplimiento efectivo de los resultados académicos previstos; y la jurisdicción definida en Tokyo es aceptable siempre y cuando WASEDA University sea a su vez ente financiero de todo lo previsto en el convenio. **TERCERO:** Finalmente, aunque la contraparte proponente por la UNAH es la Facultad de Ciencias Sociales, siendo que la contraparte por WASEDA University es la Facultad de Letras, Artes y Ciencias; esta Vicerrectoría recomienda que también se sume a la contraparte de la UNAH a la Facultad de Humanidades y Artes. Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil quince. (F y S) Dra. Rutilia Calderón Padilla, Vicerrectora Académica.

- e) **DICTAMEN N° DD -081-2016** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, habiendo recibido y analizado el documento referente a la propuesta de Convenio Marco de colaboración entre Waseda University y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, La Dirección de Docencia recomienda que se firme el presente **Convenio Marco de Colaboración entre Waseda University y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras**, una vez que: **1.** Se defina su periodo de vigencia. **2.** Se emita un dictamen previo por parte del Abogado General y de la Secretaria Ejecutiva de Administración y Finanzas. Dado en ciudad universitaria, José Trinidad Reyes, a los 11 días del mes de noviembre del 2016. (F y S) Msc. Magda Elsy Hernández, Directora de Docencia.

La Presidencia somete a discusión el presente convenio. Suficientemente discutido. Se aprobó, con 38 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-115-08-2017. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del **CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE WASEDA UNIVERSITY Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, (UNAH)**, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que, en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio Marco. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) MARIA VICTORIA ZELAYA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**



SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

PUNTO No. 13

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACUERDO DE COOPERACION E INTERCAMBIO ENTRE ONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y KANAZAWA UNIVERSITY, CON LOS DICTÁMENES RESPECTIVOS.

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Dra. María Victoria Zelaya, dio lectura a los oficios contentivo de:

"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 40 de 54
Sesión Ordinaria
Acto No. CU-O-007-08-2017
25 de Agosto de 2017

- a) **Oficio RU-No.679-2017 21 de agosto de 2017.** Doctora Victoria Zelaya Secretaria del Consejo Universitario: Se remite al Honorable Consejo Universitario los siguientes convenio y Acuerdo: *Convenio de Cooperación Entre la Unidad Regional de Asistencia Técnica (RUTA) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). *Acuerdo de Cooperación E Intercambio Entre y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) Y Kanazawa University. Con sus respectivos Dictámenes contentivos en el Oficio No.614-615-2017 VRI-UNAH. Para su presentación y aprobación ante Ustedes. Atentamente, (F y S) Julieta Castellanos Rectora. **VICERRECTORÍA DE RELACIONES INTERNACIONALES DICTAMEN FINAL VRI-26-2017** Vista y analizada la propuesta del **ACUERDO DE COOPERACIÓN E INTERCAMBIO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA Y KANAZAWA UNIVERSITY** esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales (VRI) se pronuncia en los términos siguientes: La Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH, los artículos 10, 11 y demás aplicables del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras Instituciones; luego de haber analizado el contenido del proyecto de convenio junto con las observaciones planteadas por las unidades dictaminadoras, realizado las respectivas incorporaciones y vista la importancia de la firma de este instrumento para el proceso de internacionalización de la educación superior, **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** y recomienda al Honorable Consejo Universitario proceda a aprobar el **ACUERDO DE COOPERACIÓN E INTERCAMBIO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA Y KANAZAWA UNIVERSITY** autorizándose su firma por parte de la Rectoría de la UNAH. Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C; 21 de agosto de 2017. (F y S) Lic. Julio Cesar Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales, a.i.
- b) **Oficio DL No.833-2015 02 de Julio de 2015** Licenciado Julio César Raudales Vicerrector De Relaciones Internacionales. En atención a su OFICIO No 401-2015-VRI-UNAH recibido en fecha 01 de julio de 2015, este Departamento Legal emite el siguiente dictamen: Visto y analizado el documento que contiene el borrador del "**ACUERDO DE COOPERACIÓN E INTERCAMBIO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y KANAZAWA UNIVERSITY**", éste Departamento Legal procede a emitir su dictamen de la manera siguiente: Este Departamento Legal opina: **POR TANTO** Por lo expuesto anteriormente y considerando que con el presente Convenio la Universidad Nacional Autónoma de Honduras cumple con objetivos, funciones y atribuciones establecidas por la Ley Orgánica, este Departamento Legal considera que el borrador del "**ACUERDO DE COOPERACIÓN E INTERCAMBIO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y KANAZAWA UNIVERSITY**" es **PROCEDENTE** siempre y cuando se cuente con la disponibilidad financiera requerida. Atentamente, (F) Laura Flores Dubón, Asistente Depto. Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General UNAH.
- c) **DICTAMEN DD-043** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Después de analizar detenidamente la documentación para la propuesta de "**CONVENIO DE COOPERACIÓN E INTERCAMBIO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y KANAZAWA UNIVERSITY**", enviado a esta unidad académica por el Licenciado Julio Cesar Raudales, vicerrector de Relaciones Internacionales, mediante oficio # 399-2015-VRI-UNAH del 01 de Julio del 2015, en solicitud de su respectivo dictamen **LA DIRECCION DE DOCENCIA RECOMIENDA QUE: 1.** La autoridad competente proceda a la Aprobación, Firma, Registro y Ejecución del presente "**Convenio Cooperación e Intercambio**", con la Universidad de Kanazawa University-Japón, y poder participar en su aplicación. Dado en la Ciudad Universitaria a los seis días del mes de Julio del dos mil quince. (F y S) Msc. Magda Elsy Hernández, Directora de Docencia.



"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

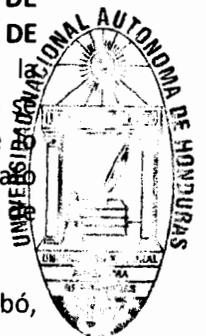
CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 41 de 54
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-08-2017
25 de Agosto de 2017

- d) **DICTAMEN VRA-068-2015** Vista y analizada en la Vicerrectoría Académica la propuesta de **ACUERDO DE COOPERACION E INTERCAMBIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE KANAZAWA DE JAPON Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS**, presentada por iniciativa de la Arquitecta Rosamalia Ordoñez, Decana de la Facultad de Humanidades y Artes. La Vicerrectoría Académica, en cumplimiento de los objetivos de la UNAH definidos en el Artículo 3 de su Ley Orgánica, particularmente en el numeral 4; y en uso de las atribuciones que la misma Ley le confiere en su Artículo 23, Dictamina: Favorable para que el Consejo Universitario apruebe el **ACUERDO DE COOPERACION E INTERCAMBIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE KANAZAWA DE JAPON y la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)** y autorice a la señora Rectora para su firma. Dado en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", a los treinta y un días del mes de Agosto del año dos mil quince. (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
- e) **Oficio SEAF-No. 814-2017 15de agosto de 2017** Licenciado: Julio Cesar Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH): En respuesta a su Oficio No. 400-2015-VRI-UNAH mediante el cual solicita dictamen de la propuesta de **ACUERDO DE COOPERACIÓN E INTERCAMBIO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y KANAZAWA UNIVERSITY**, con base en el documento remitido nos pronunciamos específicamente sobre el aspecto financiero de la manera siguiente: I. El objetivo específico del Acuerdo es dotar a ambas partes con un marco dentro del cual puedan asociar sus esfuerzos en la academia, investigación y vinculación con la sociedad, permitiendo la suscripción de instrumentos específicos adicionales para concretar actividades de cooperación. II. Al amparo del Acuerdo la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y KANAZAWA UNIVERSITY** podrán promover o desarrollar las siguientes actividades: **a)** Intercambio de personal de facultades e investigadores; **b)** Intercambio de estudiantes; **c)** Intercambio de materiales académicos, publicaciones e información; **d)** Desarrollar proyectos de investigación conjuntos y organizar simposios; **e)** Otras actividades que contribuyan al desarrollo del intercambio académico y educativo entre instituciones. III. La implementación de las actividades descritas en el numeral anterior serían acordadas mediante memorándum suscrito por representantes de ambas partes. Asimismo queda establecido de forma general que cada parte cubriría sus costos de participación en los proyectos o actividades que se realicen, salvo pacto en contrario. IV. Visto lo anterior, en esta etapa el Acuerdo no comprende financiamiento inmediato, el desarrollo de actividades o programas dependería de la disponibilidad de recursos; en consecuencia antes de proceder a contraer compromisos la Unidad Ejecutora de la UNAH tendrá que verificar si se dispone de los fondos requeridos para su financiamiento. En base a lo expuesto, esta Secretaría considerando únicamente el aspecto financiero, estima que el órgano competente puede aprobar la celebración del **ACUERDO DE COOPERACION E INTERCAMBIO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH) Y KANAZAWA UNIVERSITY**, bajo la condición que antes de la suscripción de instrumentos específicos para el desarrollo de actividades o programas deberá verificar si existe disponibilidad presupuestaria para financiar los mismos, de contrario no se deberá suscribir tales documentos. Atentamente, (F y S) Leónidas Donato Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas, Universidad Nacional Autónoma Honduras.



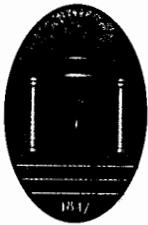
SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

La Presidencia somete a discusión el presente convenio. Suficientemente discutido. Se aprobó, con 38 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-116-08-2017. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del **ACUERDO DE COOPERACIÓN E INTERCAMBIO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, (UNAH) Y KANAZAWA UNIVERSITY**, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Vicerrectoría Académica, Dirección de

"La educación es la primera necesidad de la República"



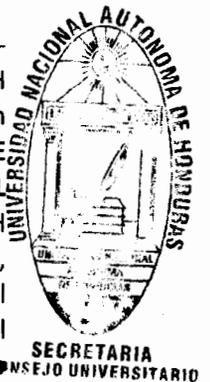
Docencia, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que, en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Acuerdo de Cooperación. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) MARIA VICTORIA ZELAYA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No. 14

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), CON LOS DICTÁMENES RESPECTIVOS.

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Dra. María Victoria Zelaya, dio lectura a los oficios contentivo de:

- a) **Oficio RU-No.693-2017 23 de agosto de 2017** Doctora Victoria Zelaya Secretaria del Consejo Universitario Estimada Sra. Secretaria: Se remite al Honorable Consejo Universitario el Acuerdo Marco de Cooperación entre la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. contentivos en el Oficio No.617-2017 VRI-UNAH. Para su presentación y aprobación ante Ustedes. (F y S) Julieta Castellanos Rectora. **VICERRECTORÍA DE RELACIONES INTERNACIONALES DICTAMEN FINAL VRI-27-2017** Vista y analizada la propuesta del **ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales (VRI) se pronuncia en los términos siguientes: La Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH, los artículos 10, 11 y demás aplicables del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras Instituciones; luego de haber analizado el contenido del proyecto de convenio, **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** y recomienda al Honorable Consejo Universitario proceda a aprobar el **ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** autorizándose su firma por parte de la Rectoría de la UNAH. Tegucigalpa M.D.C; 22 de agosto de 2017. (F y S) Julio Cesar Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales, a.i.
- b) **Oficio No. D.L. 1492-2015 27 de noviembre de 2015** Licenciado Julio Raudales Vice-Rector De Relaciones Internacionales: En atención a su Oficios N° 835-2015-VRI-UNAH recibido en fecha 22 de Noviembre del año 2015, mediante los cuales solicita dictamen legal sobre el borrador de **"CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS"**, al respecto este Departamento Legal opina: La UNAH cuenta con Reglamento de Procedimiento para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la UNAH y otras instituciones, el cual señala que la Vicerrectoría que corresponda será la responsable de la tramitación del convenio; en relación al documento objeto de dictamen, por tratarse de un convenio internacionales, su tramitación corresponde efectivamente a la Vice-rectoría de relaciones internacionales tal como lo señala el Artículo 24 numeral 3) de la Ley Orgánica de la UNAH. Así mismo, el Reglamento referido establece que el documento deberá tener como contenido básico: Las partes que en nombre de la institución que van a suscribir el Convenio y sus generales, el área o campo en que se desarrollará el Convenio,



"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

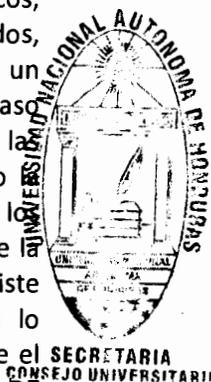
Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 43 de 54
Sesión Ordinaria
Acta No.CU-O-007-08-2017
25 de Agosto de 2017

el propósito, los objetivos y principales actividades a desarrollarse, las responsabilidades de cada una de las partes, las Unidades responsables de su gestión y seguimiento, la duración del mismo, el Plan de Ejecución, seguimiento y evaluación., las causas y condiciones de terminación. En ese sentido y habiendo analizado el documento remitió, este Departamento Legal **OPINA**: que es procedente la suscripción del mismo, siempre y cuando tal como se señala en el Oficio de Remisión, se cuente con los dictámenes necesarios para su aprobación por el Consejo Universitario de la UNAH por medio de la Rectoría, cumpliendo con las disposiciones y procedimientos establecidos en el Reglamento de Procedimiento para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la UNAH. (F) Jorge Luis Pérez Burgos, Consultor Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.

- c) **Oficio SEAF-No.816-2017 18 de agosto de 2017** Licenciado: Julio Cesar Raudales Vicerrector de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) Su Oficina: En respuesta a su Oficio No. 836-2015-VRI-UNAH mediante el cual solicita dictamen de la propuesta del **ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**, en base al documento remitido nos pronunciamos específicamente sobre el aspecto financiero de la manera siguiente: I. El objetivo específico del Acuerdo es permitir a ambas instituciones el coordinar esfuerzos para fortalecer sus relaciones, profundizar el conocimiento del derecho y difundir instrumentos internacionales para la promoción y defensa de los derechos humanos, todo en beneficio de mejorar la administración de justicia. II. Al amparo del Acuerdo las partes podrán llevar a cabo de manera conjunta las siguientes actividades: **a)** Realización de congresos, seminarios, coloquios, simposios, conferencias, foros; **b)** Realización de prácticas profesionales de funcionarios y egresados, así como de pasantías de estudiantes; **c)** Desarrollo de actividades jurídicas y de investigación conjuntas de interés mutuo de las partes; **d)** La Corte y la UNAH por medio de la Maestría en Derechos Humanos valorarán la posibilidad de llevar a cabo un programa de asistencia judicial gratuito, por medio del Consultorio Jurídico Gratuito; **e)** Acceso a la jurisprudencia y a las publicaciones de ambas instituciones disponibles en el sitio web de la Corte y la UNAH; **f)** Incorporar las direcciones electrónicas de ambas instituciones en sus listas de sitios de interés; **g)** El personal de la FCJ y la Corte podrán acceder a los respectivos programas o cursos de capacitación que pueda impartir la otra parte; **h)** Facilitar a los investigadores de ambas organizaciones el acceso a sus respectivas bibliotecas para realizar sus investigaciones y promover el desarrollo humano; **i)** Actividades que contribuyan a la mejora de conocimiento del personal de ambas instituciones; **j)** Cualquier actividad de mutuo interés para las partes III. La definición e implementación de las actividades basadas en el Acuerdo se concretarán por las partes mediante convenios específicos, acuerdos de ejecución o anexos, la ejecución dependerá de la disponibilidad de fondos, personal, espacio físico, instalaciones, equipo y demás recursos. IV. Por tratarse de un Acuerdo Marco el mismo es la expresión de voluntad de las partes para dar paso posteriormente a la suscripción de instrumentos específicos con el fin de realizar las actividades concretas referidas en el Acuerdo Marco. V. Con la firma del Acuerdo UNAH no asume compromisos financieros, será al momento de suscribir los instrumentos específicos cuando estos deberán ser contraídos, por lo tanto antes de la suscripción de los mismos las Unidades ejecutoras deberán verificar si existe disponibilidad presupuestaria para hacerle frente a las erogaciones. En base a lo expuesto, esta Secretaría considerando únicamente el aspecto financiero estima que el Órgano competente puede aprobar la celebración del **ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**. (F y S) Leónidas Donato Elvir,



SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 44 de 54
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-08-2017
25 de Agosto de 2017

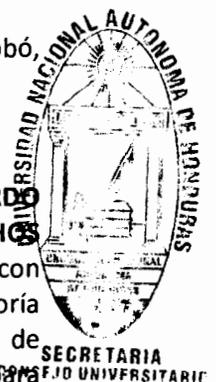
Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas, Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

- d) **DICTAMEN VRA No.037-2016 CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS VISTA:** La solicitud de parte de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales ante la Vicerrectoría Académica, según Oficio No. 834-2015-VRI-UNAH del 25 de noviembre de 2015, de dictamen para el Convenio Marco de Cooperación entre la Corte Interamericana de Derechos Humanos ("la Corte") y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras ("la UNAH"), impulsado por la Facultad de Ciencias Jurídicas, a través de su Decana la Abog. Bessy Nazzar. **En vista de lo anteriormente expuesto y en consideración a las facultades que la Ley Orgánica le otorga en su Artículo N°23 numeral 5), la Vicerrectoría Académica. DICTAMINA PRIMERO:** Esta Vicerrectoría recomienda al honorable Consejo Universitario de la UNAH, APROBAR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. **SEGUNDO:** La Facultad de Ciencias Jurídicas (FCCJJ), para fines de la operativización del Convenio, deberá en un período no mayor de 3 meses después de firmado el Convenio Marco, consensuar un Acuerdo de Ejecución 2016-2017, según lo estipula el Artículo 3 del Convenio, y poner en marcha las principales actividades convenidas, según el Artículo 2 del mismo. El recurso financiero requerido por parte de la UNAH será debidamente presupuestado según el POA de la FCCJJ, y para recursos adicionales se entablarán gestiones conjuntas, la UNAH y la Corte, antes cooperantes internacionales Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil dieciséis. (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
- e) **DICTAMEN N° DD-080-2015** La Dirección de Docencia después de haber analizado el Oficio VRA-N° 837-2015-VRI-UNAH del 25 de noviembre del 2015 la Vicerrectoría Académica, en relación a la emisión del dictamen sobre el documento de **CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)**. Por tanto, esta Dirección recomienda: **1.** Se incluya la Carta de Intenciones que define el Artículo No. 7 del Reglamento de Convenios, la cual deberá presentarse a la Secretaría General, para su respectiva remisión a las Instancias correspondientes. **2.** Se firme el presente "Convenio de Marco de Cooperación entre la Corte Interamericana de Derechos Humanos y Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)", previo a: Designación de los enlaces, ejecución y seguimiento institucionales específicos, por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la UNAH. Dado en la Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes" a los doce días del mes de noviembre del año dos mil quince. (F y S) Msc. Magda Elsy Hernández, Directora de Docencia.

La Presidencia somete a discusión el presente convenio. Suficientemente discutido. Se aprobó, con 38 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-117-08-2017. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del **ACUERDO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, (UNAH)**, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que, en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Acuerdo de Cooperación. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la



"La educación es la primera necesidad de la República"



Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) MARIA VICTORIA ZELAYA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No. 15

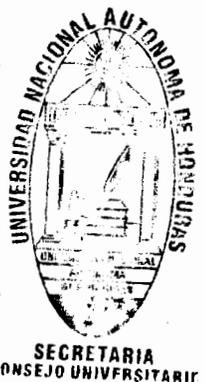
ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN NOMBRADA POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO, SEGÚN ACUERDO NO.CU-O-025-02-2017 DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2017, EN DONDE SE LE SOLICITÓ REVISAR LA PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADOS DE LA UNAH. PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DICTAMEN.

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Dra. María Victoria Zelaya, dio lectura a los oficios contentivo de:

- **OFICIO FC-0619-18-08-2017.** Ciudad Universitaria Doctora **MARÍA VICTORIA ZELAYA** Secretaria de Consejo Universitario-UNAH Estimada Dra. Zelaya: En cumplimiento con el Acuerdo N°CU-O-025-02-2017 de sesión ordinaria de Consejo Universitario del 24 de febrero de 2017 y en la cual se conformó la Comisión para revisar la propuesta de Reglamento de Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, integrada de la siguiente manera: 1) Nabil Kawas, Decano de la Facultad de Ciencias 2) Marco Tulio Medina, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas 3) Martha Lorena Suazo Decana de la Facultad de Ciencias Sociales 4) Jean O'Neal Rivera, Director del Centro Regional del Litoral Atlántico 5) Kriss Lanza, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas. Se remite el presente informe con las observaciones realizadas por esta comisión para su presentación ante el Honorable Consejo Universitario. En el informe se muestran dos columnas, en la columna de la izquierda están los artículos originales, tal como aparecen en la propuesta de reglamento, en la columna de la derecha aparecen las observaciones o cambios sugeridos al texto del reglamento, los cuales se muestran en color rojo. **DICTAMEN** Se adjunta CD con información en formato digital. Atentamente, **MSc. NABIL KAWAS**, Decano de la Facultad de Ciencias y Miembro de la Comisión, **DR. MARCO TULIO MEDINA**, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas y Miembro de la Comisión, **MSc. MARTHA LORENA SUAZO** Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y Miembro de la Comisión, **Ing. JEAN O'NEAL RIVERA** Directora del Centro Regional del Litoral Atlántico y Miembro de la Comisión, **KRISS LANZA** Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas y Miembro de la Comisión.

Seguidamente el Dr. Nabil Kawas, Coordinador de la Comisión que dictaminó el proyecto de Reglamento de Sistemas de Estudios de Posgrado de la UNAH, expresó: "Muchas gracias Señora Presidenta, solamente para informarle al Pleno de que el Dictamen en realidad los cambios que viene son muy pocos, son como ocho(8) o nueve(9) artículos de los ochenta y seis (86) todos los demás están iguales, lo que si habría que hacer es circularlo ante el Pleno para que lo conozcan con tiempo o sea que lo que quiero decir es que podría ser una reunión extraordinaria pero también podría ser en la ordinaria del próximo mes. Gracias."

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Interviniendo la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, quien al respecto instruyó: "Entró como Punto Vario y no se tuvo lectura previa entonces es mejor que se tenga el tiempo para conocer el documento y luego porque aunque sean ocho (8) los cambios pero hay que leerlos todos los artículos para irlos aprobando, y no se conoció, entonces podría quedar para la Ordinaria del próximo mes verdad, mes de Septiembre sí. Suficientemente discutido. Se aprobó, con 38 votos a favor y 0 en contra."



"La educación es la primera necesidad de la República"



En consecuencia, el Consejo Universitario instruyó se agendara para la próxima sesión ordinaria del mes de Septiembre.

PUNTO No. 16

APROBACIÓN DE PERMISOS A DOCENTES:

- a) **DICTAMEN N°038-2017 SOLICITUD DE PÉRMISO SIN GOCE DE SUELDO PARA REALIZAR ESTUDIOS DE MAestrÍA INTERNACIONAL EN ECOLOGIA APLICADA CON UNA ESPECIALIDAD EN CIENCIAS AMBIENTALES Y CONSERVACION EN LA UNIVERSIDAD DE POITIERS EN FRANCIA. NOMBRE: ANA ELIZABETH CHAVEZ PAZ.** Profesor Auxiliar. Departamento de Biología (UNAH/VS). **PERIODO DE DURACION DEL PERMISO:** 28 de agosto de 2017 al 28 de agosto de 2018. **JEFE INMEDIATO:** Msc. CLAUDIA CECILIA LARDIZABAL JOYA, Jefa del Departamento de Biología. **DECANO O DIRECTOR:** Dr. FRANCISCO J. HERRERA ALVARADO, Director Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH/VS). **II. HISTORIAL LABORAL:** - Comenzó a laborar por contrato en la UNAH/VS en forma temporal como Profesor por Hora a partir del 22 de agosto del 2011, fue nombrada como Profesor Auxiliar a T.C. a partir del 27 de agosto de 2012. - La solicitud de la Licenciada **ANA ELIZABETH CHAVEZ PAZ**, es refrendada por el Doctor FRANCISCO J. HERRERA ALVARADO, Director UNAH/VS y por **Msc. CLAUDIA CECILIA LARDIZABAL JOYA**, Jefa del Departamento de Biología de la UNAH/VS. **III. RECOMENDACION AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente, la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 28 de Agosto de 2017 al 28 de agosto de 2018 a la Licenciada **ANA ELIZABETH CHAVEZ PAZ**, Profesor Auxiliar del Departamento de Biología dependiente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH/VS), en vista de que ha sido beneficiada con una beca para realizar estudios de Maestría Internacional en Ecología Aplicada con una Especialidad en Ciencias Ambientales y Conservación, beca otorgada por la Agencia Europea a través de la ventana Geográfica "América Latina - países de bajos y medianos ingresos del Programa Erasmus Mundus impartida por un consorcio de Universidades Europeas, siendo la Universidad de Poitiers en Francia la institución que coordina el programa. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo Artículo 177 literal c) y d), del Estatuto del Docente Universitario. **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 23/08/2017. (F y S) Msc. Jacinta Ruiz Bonilla, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.

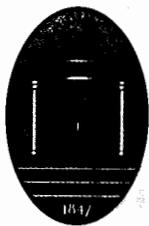
La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 38 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-118-08-2017. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de permiso sin goce de sueldo a partir del 28 de agosto de 2017 al 28 de agosto de 2018, a la **LICENCIADA ANA ELIZABETH CHAVEZ PAZ**, Profesor Auxiliar del Departamento de Biología dependiente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH/VS), en vista de que ha sido beneficiada con una beca para realizar estudios de Maestría Internacional en Ecología Aplicada con una Especialidad en Ciencias Ambientales y Conservación, beca otorgada por la Agencia Europea a través de la ventana Geográfica "América Latina - países de bajos y medianos ingresos del Programa Erasmus Mundus impartida por un consorcio de Universidades Europeas, siendo la Universidad de Poitiers en Francia la institución que coordina el programa. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) MARIA VICTORIA ZELAYA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**



"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 47 de 54

Sesión Ordinaria

Acta No. CU-O-007-08-2017

25 de Agosto de 2017

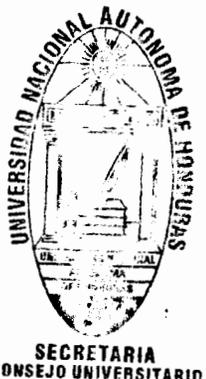
- b) **DICTAMEN N°042-2017 SOLICITUD DE PRORROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE MAESTRÍA EN CIENCIAS DEL MEDIO AMBIENTE CON ORIENTACION EN QUIMICA AMBIENTAL. NOMBRE: ALEXANDER DAVID REYES AVILA.** Profesor Auxiliar. Facultad de Química y Farmacia. **PERIODO DE DURACION DEL PERMISO:** 19 de julio de 2017 al 19 de julio de 2018. **JEFE INMEDIATO:** Lic. GUSTAVO ADOLFO SANCHEZ GARCIA, Jefe del Departamento de Química. **DECANO O DIRECTOR:** Dra. MARIA VICTORIA ZELAYA, Decana de la Facultad de Química y Farmacia. **II. HISTORIAL LABORAL:** - Contratado en forma temporal como Instructor A-I M.T. a partir del 05 de febrero de 2007. - Contratado en forma temporal como Instructor A-I T.C. a partir del 16 de septiembre de 2009. - Nombrado como Profesor Auxiliar T.C. en el Departamento de Tecnología Farmacéutica a partir del 20 de enero de 2015. - La solicitud de permiso sin goce de sueldo del **Dr. ALEXANDER DAVID REYES AVILA**, es refrendada por la Dra. MARIA VICTORIA ZELAYA, Decana de la Facultad de Química y Farmacia y por el Lic. GUSTAVO ADOLFO SANCHEZ GARCIA, Jefe del Departamento de Química. **III. RECOMENDACION AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente, la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 19 de julio de 2017 al 19 de julio de 2018 al **Doctor ALEXANDER DAVID REYES AVILA**, Profesor Auxiliar del Departamento de Química dependiente de la Facultad de Química y Farmacia, para continuar con sus estudios de Maestría en Ciencias del Medio Ambiente con Orientación en Química Ambiental; en la Universidad Estatal de Louisiana. U.S.A., a través del Programa FULBRIGHT/LASPAU. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo Artículo 177 literal c) y d), del Estatuto del Docente Universitario. **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 22/08/2017. (F y S) Msc. Jacinta Ruiz Bonilla, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 38 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-119-08-2017. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de prórroga de permiso sin goce de sueldo a partir del 19 de julio de 2017 al 19 de julio de 2018 al **DOCTOR ALEXANDER DAVID REYES AVILA**, Profesor Auxiliar del Departamento de Química dependiente de la Facultad de Química y Farmacia, para continuar con sus estudios de Maestría en Ciencias del Medio Ambiente con Orientación en Química Ambiental; en la Universidad Estatal de Louisiana. U.S.A., a través del Programa FULBRIGHT/LASPAU. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) MARIA VICTORIA ZELAYA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

- c) **DICTAMEN N°043-2017 PRORROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN EL POSTGRADO DE NEUROLOGIA/NEUROCIENCIAS. SELVIN ZACARIAS REYES GARCIA.** Profesor Titular I. Departamento de Ciencias Morfológicas. **PERIODO DE DURACION DEL PERMISO:** 1° de febrero de 2018 al 31 de enero de 2019. **JEFE INMEDIATO:** Dr. Nahúm Puerto Vallecillo, Jefe del Departamento de Ciencias Morfológicas. **DECANO O DIRECTOR:** Dr. Marco Tulio Medina, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas. **II. HISTORIAL LABORAL:** Fue contratado como Instructor A-I M.T. Ad-Honorem a partir del 1° de marzo de 2007 y contratado como Profesor Titular I T.C. a partir del 23 de enero de 2013. El **Dr. SELVIN ZACARIAS REYES GARCIA**, ha sido favorecido con una beca profesionalizante por parte de la UNAH. La solicitud de prórroga de permiso sin goce de sueldo es refrendada por el Doctor Marco Tulio Medina, Decano Facultad de Ciencias Médicas y el Dr. Nahúm Puerto Vallecillo, Jefe del Departamento de Ciencias Morfológicas. **III. El Doctor Reyes García, ha gozado de permisos en la UNAH. IV. RECOMENDACION AL**



"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 48 de 54
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-08-2017
25 de Agosto de 2017

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO: Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente, la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario **RECOMIENDA:** Autorizar prórroga de permiso sin goce de sueldo del 1° de febrero de 2018 al 31 de enero de 2019 al **Doctor SELVIN ZACARIAS REYES GARCIA**, Profesor Titular I del Departamento de Morfología dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas, para continuar sus estudios de Doctorado en el Postgrado de Neurología/Neurociencias, como parte del Convenio Académico/Científico entre la UNAH y la Universidad Federal de Sao Pablo (UNIFESP), Brasil. Artículo 177 literal c) d) y e), del Estatuto del Docente Universitario (EDU). **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 15 de agosto de 2017. (F y S) Msc. Jacinta Ruiz Bonilla, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 38 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

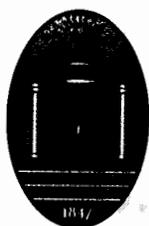
"ACUERDO No. CU-O-120-08-2017. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de prórroga de permiso sin goce de sueldo a partir del 01 de febrero de 2018 al 31 de enero de 2019 al **DOCTOR SELVIN ZACARIAS REYES GARCIA**, Profesor Titular I del Departamento de Morfología dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas, para continuar sus estudios de Doctorado en el Postgrado de Neurología/Neurociencias, como parte del Convenio Académico/Científico entre la UNAH y la Universidad Federal de Sao Pablo (UNIFESP), Brasil. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) MARIA VICTORIA ZELAYA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

- d) **DICTAMEN N°044-2017 SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE LA MASTER VERONICA CAVIEDES SANCHEZ, PARA REALIZAR UN DOCTORADO EN GESTION Y CONSERVACION DEL MAR. CONSEJO UNIVERSITARIO VERONICA CAVIEDES SANCHEZ.** Profesor Titular I. INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE TELA. **PERIODO DE DURACION DEL PERMISO:** 01 de enero al 31 de diciembre de 2018. **DECANO O DIRECTOR:** SANTIAGO J. RUIZ, PhD. Director del Instituto Tecnológico Superior de Tela, (ITST). **II. HISTORIAL LABORAL:** - Nombrada como Profesor Titular I en el Instituto Tecnológico Superior de Tela (ITST), a partir del 02 de septiembre de 2013. - La solicitud de la Máster VERONICA CAVIEDES SANCHEZ, es refrendada por el PhD. Santiago J. Ruiz, PhD. Director del Instituto Tecnológico Superior de Tela (ITST). - La Master Caviedes Sánchez, no ha gozado de permisos en la UNAH. **III. El Doctor Reyes García, ha gozado de permisos en la UNAH. IV. RECOMENDACION AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente, la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario **RECOMIENDA:** **IV.** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 a la Máster **VERONICA CAVIEDES SANCHEZ**, Profesor Titular I del Departamento de Biología dependiente del Instituto Tecnológico Superior de Tela (ITST), en vista de que ha sido aceptada en el Programa de Doctorado en Gestión y Conservación del Mar de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales, de la Universidad de Cádiz, España. **V. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal c) y d), del Estatuto del Docente Universitario. **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 16 de agosto de 2017. (F y S) Msc. Jacinta Ruiz Bonilla, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.



La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 38 votos a favor y 0 en contra.

"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 49 de 54

Sesión Ordinaria

Acta No. CU-O-007-08-2017

25 de Agosto de 2017

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-121-08-2017. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de permiso sin goce de sueldo a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, a la **MÁSTER VERONICA CAVIEDES SANCHEZ**, Profesor Titular I del Departamento de Biología dependiente del Instituto Tecnológico Superior de Tela (ITST), en vista de que ha sido aceptada en el Programa de Doctorado en Gestión y Conservación del Mar de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales, de la Universidad de Cádiz, España. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) MARIA VICTORIA ZELAYA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

e) **DICTAMEN N°045-2017 SOLICITUD DE PRORROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN LA UNIVERSIDAD DE SAO PAULO BRASIL CON UNA BECA DEL PROGRAMA DE RELEVO DOCENTE DE LA UNAH. WILFREDO HUMBERTO SOSA OCHOA.** Profesor Titular II. Facultad de Ciencias. **PERIODO DE DURACION DEL PERMISO:** 05 de septiembre de 2017 al 05 de septiembre de 2018. **JEFE INMEDIATO:** Dra. Ekaterina Cristina Bonilla, Directora de la Escuela de Microbiología. **DECANO O DIRECTOR:** Dr. Nabil Kawas, Decano Facultad de Ciencias. **II. HISTORIAL LABORAL:** - Mediante Acuerdo No.906-2010 se contrata por primera vez y temporalmente como Profesor Auxiliar en el período comprendido del 01 de febrero al 28 de mayo de 2010. - Se contrata temporalmente como Profesor Auxiliar en el período comprendido del 26 de julio al 31 de diciembre de 2010, mediante Acuerdo No.1395-2010. - Mediante Acuerdo No.603-2011 se contrata en forma temporal como Profesor Auxiliar en el período comprendido del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2011. - Se contrata en forma temporal como Profesor Auxiliar en el periodo comprendido del 15 de febrero al 18 de mayo de 2012, mediante Acuerdo No. 1030-2012. - Es nombrado como Profesor Auxiliar Tiempo Completo a partir del 11 de junio de 2012, mediante Acuerdo No.1433-012. - Reclasificado a Profesor Titular II a partir del 01 de diciembre de 2014. **III. RECOMENDACION AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente, la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 05 de septiembre de 2017 al 05 de septiembre de 2018 al Doctor **WILFREDO HUMBERTO SOSA OCHOA**, Profesor Titular II del Departamento de Microbiología dependiente de la Facultad de Ciencias, para continuar sus estudios de Doctorado en el Programa de Fisiopatología Experimental de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sao Paulo Brasil, con una Beca del Programa de Relevo Docente de la UNAH. **IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal c) y d), del Estatuto del Docente Universitario. **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 17/08/2017. (F y S) Msc. Jacinta Ruiz Bonilla, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 38 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-122-08-2017. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de prórroga de permiso sin goce de sueldo a partir del 05 de septiembre de 2017 al 05 de septiembre de 2018 al **DOCTOR WILFREDO HUMBERTO SOSA OCHOA**, Profesor Titular II del Departamento de Microbiología dependiente de la Facultad de Ciencias, para continuar sus estudios de Doctorado en el Programa de Fisiopatología Experimental de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sao Paulo Brasil, con una Beca del Programa de Relevo Docente de la UNAH. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) MARIA VICTORIA ZELAYA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**



"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 50 de 54
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-08-2017
25 de Agosto de 2017

- f) **DICTAMEN N°046-2017 SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN MATEMÁTICA EN LA UNIVERSIDAD DE PITTSBURGH, PENNSYLVANIA. LUIS ALEJANDRO BERLIOZ CRUZ.** Profesor Auxiliar. Departamento de Matemática. **PERIODO DE DURACION DEL PERMISO:** 09 de agosto de 2017 al 09 de agosto de 2018. **JEFE INMEDIATO:** Msc. Juan Carlos Leonardo Vargas, Jefe Departamento de Matemática Aplicada. **DECANO O DIRECTOR:** Dr. Nabil Kawas, Decano Facultad de Ciencias. **II. HISTORIAL LABORAL:** Labora en la UNAH desde febrero de 2010 y obtuvo su nombramiento como Profesor Auxiliar a partir del 13 de junio de 2011. La solicitud de permiso sin goce de sueldo es refrendada por el Doctor Nabil Kawas, Decano Facultad de Ciencias, y el Licenciado Miguel Edgardo Ávila, Jefe del Departamento de Matemática. **III. El Licenciado Berlioz Cruz, ha gozado de permisos en la UNAH. IV. RECOMENDACION AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente, la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 09 de agosto de 2017 al 09 de agosto de 2018 al Licenciado **LUIS ALEJANDRO BERLIOZ CRUZ**, Profesor Auxiliar del Departamento de Matemática dependiente de la Facultad de Ciencias, para continuar estudios de Doctorado en Matemática en la Universidad de Pittsburgh, Pennsylvania. Artículo 177 literal c) y d), del Estatuto del Docente Universitario (EDU). **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 18 de agosto de 2017. (F y S) Msc. Jacinta Ruiz Bonilla, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 38 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-123-087-2017. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de permiso sin goce de sueldo a partir del 09 de agosto de 2017 al 09 de agosto de 2018 al **LICENCIADO LUIS ALEJANDRO BERLIOZ CRUZ**, Profesor Auxiliar del Departamento de Matemática dependiente de la Facultad de Ciencias, para continuar estudios de Doctorado en Matemática en la Universidad de Pittsburgh, Pennsylvania. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) MARIA VICTORIA ZELAYA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

- g) **DICTAMEN N°047-2017 SOLICITUD DE PRORROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS (FISICA APLICADA) EN LA FACULTAD DE CIENCIAS FISICO MATEMATICAS DE LA BENEMERITA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE PUEBLA, MEXICO. NOMBRE: BRYAN OBED LARIOS LOPEZ. CATEGORIA:** Profesor Auxiliar. Facultad de Ciencias. **PERIODO DE DURACION DEL PERMISO:** 13 de agosto de 2017 al 13 de agosto de 2018. **JEFE INMEDIATO:** Msc. ALEJANDRO GALO ROLDÁN, Jefe de la Escuela de Física. **DECANO O DIRECTOR:** Dr. Nabil Kawas, Decano Facultad de Ciencias. **II. HISTORIAL LABORAL:** - Comenzó a laborar por contrato como Instructor A-I partir del 07 de febrero de 2005 y fue nombrado en forma definitiva como Profesor Auxiliar a partir del 19 de agosto de 2013. - La solicitud del Licenciado **BRYAN OBED LARIOS LOPEZ**, es refrendada por el Decano de la Facultad de Ciencias, Dr. Nabil Kawas y el Jefe de la Escuela de Física, Msc. Alejandro Galo Roldan. **III. RECOMENDACION AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente, la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario **RECOMIENDA:** Autorizar prorroga de permiso sin goce de sueldo del 13 de agosto de 2017 al 13 de agosto de 2018 al Licenciado **BRYAN OBED LARIOS LOPEZ**, Profesor Auxiliar de la Escuela de Física dependiente de la Facultad de Ciencias, para continuar sus estudios de Doctorado en Ciencias (Física Aplicada) en la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México. **IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin



"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 51 de 54
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-08-2017
25 de Agosto de 2017

goce de sueldo el Artículo 177 literal c) y d), del Estatuto del Docente Universitario. **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 18 de agosto de 2017. (F y S) Msc. Jacinta Ruiz Bonilla, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 38 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-124-08-2017. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de prórroga de permiso sin goce de sueldo a partir del 13 de agosto de 2017 al 13 de agosto de 2018, al **LICENCIADO BRYAN OBED LARIOS LOPEZ**, Profesor Auxiliar de la Escuela de Física dependiente de la Facultad de Ciencias, para continuar sus estudios de Doctorado en Ciencias (Física Aplicada) en la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) MARIA VICTORIA ZELAYA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

h) DICTAMEN N°048-2017 SOLICITUD DE PRORROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO. I. JOSE SALOMON MARTINEZ FERNANDEZ. Profesor Auxiliar Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). **PERIODO DE DURACION DEL PERMISO:** 15 de agosto de 2017 al 14 de agosto de 2018. **DECANO O DIRECTOR:** Ingeniero José Mónico Oyuela, Decano de la Facultad de Ingeniería. **II. HISTORIAL LABORAL:** - Comenzó a laborar por contrato como Profesor Auxiliar del 1° de febrero al 31 de diciembre de 2010, y fue nombrado en forma definitiva a partir del 21 de enero de 2011. - La solicitud del Ingeniero **JOSÉ SALOMON MARTÍNEZ FERNANDEZ**, es refrendada por el Ingeniero José Mónico Oyuela, Decano de la Facultad de Ingeniería y la Ingeniera María Martha Trochez, Jefa del Departamento de Ingeniería Química. **III. RECOMENDACION AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente, la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 15 de agosto de 2017 al 14 de agosto de 2018 al Ingeniero **JOSÉ SALOMON MARTÍNEZ FERNANDEZ**, Profesor Auxiliar del Departamento de Ingeniería Química, dependiente de la Facultad de Ingeniería, para continuar estudios de Doctorado en Ingeniería Biológica y Agrícola en la Universidad Estatal de Washington. **IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de base legal a este permiso sin goce de sueldo Artículo 177 literal c) y d), del Estatuto del Docente Universitario (EDU). **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 16 de agosto de 2017. (F y S) Msc. JACINTA RUIZ BONILLA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 38 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-125-08-2017. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de prórroga de permiso sin goce de sueldo a partir del 15 de agosto de 2017 al 14 de agosto de 2018 al **INGENIERO JOSÉ SALOMON MARTÍNEZ FERNANDEZ**, Profesor Auxiliar del Departamento de Ingeniería Química, dependiente de la Facultad de Ingeniería, para continuar estudios de Doctorado en Ingeniería Biológica y Agrícola en la Universidad Estatal de Washington. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) MARIA VICTORIA ZELAYA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**



SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

"La educación es la primera necesidad de la República"



- i) **DICTAMEN N°049-2017 PRORROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE SUB-ESPECIALIDAD EN ANGIOLOGIA Y CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA EN EL HOSPITAL GENERAL DE MEXICO. JORGE ARMANDO MARTINEZ MARTINEZ.** Profesor Titular II M.T. Departamento de Cirugía. **PERIODO DE DURACION DEL PERMISO:** 02 de marzo de 2018 al 02 de marzo de 2019. **JEFE INMEDIATO:** Dr. Carlos H. Díaz, Jefe del Departamento de Cirugía. **DECANO O DIRECTOR:** Dr. Marco Tulio Medina, Decano Facultad de Ciencias Médicas. **II. HISTORIAL LABORAL:** - Contratado por primera vez y en forma temporal como Profesor Titular II M.T. del 13 de mayo al 20 de diciembre de 2013. Nuevamente contratado en forma temporal del 22 de enero al 19 de diciembre de 2014. - Contratado como Profesor Titular II M.T. del 22 de enero al 18 de diciembre de 2015. - Se amplió en forma temporal la jornada de trabajo de Profesor Titular II M.T. a tiempo completo a partir del 22 de enero al 30 de junio de 2015. - Nombrado en forma definitiva como Profesor Titular II M.T. a partir del 19 de enero de 2016. **III.** El Doctor Martínez Martínez ha gozado de permisos en la UNAH. **IV. RECOMENDACION AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente, la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario **RECOMIENDA:** Autorizar prórroga de permiso sin goce de sueldo del 02 de marzo de 2018 al 02 de marzo de 2019 al Doctor **JORGE ARMANDO MARTINEZ MARTINEZ**, Profesor Titular II M.T. del Departamento de Cirugía dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas, para continuar subespecialidad en Angiología y Cirugía Vascular Periférica, en el Hospital General de México, D.F. Artículo 177 literal c), y d), del Estatuto del Docente Universitario (EDU). **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 11 de agosto de 2017. (F y S) Msc. JACINTA RUIZ BONILLA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 38 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-126-08-2017. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de prórroga de permiso sin goce de sueldo a partir del 02 de marzo de 2018 al 02 de marzo de 2019 al **DOCTOR JORGE ARMANDO MARTINEZ MARTINEZ**, Profesor Titular II M.T. del Departamento de Cirugía dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas, para continuar subespecialidad en Angiología y Cirugía Vascular Periférica, en el Hospital General de México, D.F. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) MARIA VICTORIA ZELAYA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

- j) **DICTAMEN N°051-2017 SOLICITUD PRORROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN ECONOMIA. ROBERTO FERNANDO LAGOS MONDRAGON.** Profesor Auxiliar. Facultad de Ciencias. **PERIODO DE DURACION DEL PERMISO:** 09/08/17 al 09/08/2018. **JEFE INMEDIATO:** Msc. JUAN FLORENCIO ANTUNEZ, Jefe Depto. de Estadística. **DECANO O DIRECTOR:** Doctor NABIL KAWAS, Decano Facultad de Ciencias. **II. HISTORIAL LABORAL:** - Contratado en forma temporal a partir del 30 de enero de 2012 mediante Acuerdo No.2067-2012 y nombrado en forma definitiva a partir del 02 de enero de 2013 mediante Acuerdo No.541-2013. - La solicitud del Licenciado **ROBERTO FERNANDO LAGOS MONDRAGON**, es refrendada por el Doctor Nabil Kawas, Decano de la Facultad de Ciencias y el Msc. Juan Florencio Antúnez, Jefe del Departamento de Estadística. **III. RECOMENDACION AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente, la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario **RECOMIENDA:** Autorizar prórroga de permiso sin goce de sueldo del 09 de agosto de 2017 al 09 de agosto de 2018 al Msc. **ROBERTO FERNANDO LAGOS MONDRAGON**, Profesor Auxiliar del Departamento de Matemática dependiente de la Facultad de Ciencias, para continuar estudios de Doctorado en Economía en la Universidad George Washington, U.S.A. **IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:**



"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 53 de 54
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-007-08-2017
25 de Agosto de 2017

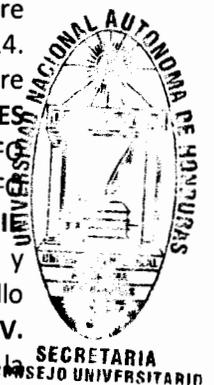
Sirve de base legal a este permiso sin goce de sueldo Artículo 177 literal c) y d), del Estatuto del Docente Universitario (EDU). **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 22 de agosto de 2017. (F y S) Msc. Jacinta Ruiz Bonilla, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo De Personal.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 38 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-127-08-2017. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de prórroga de permiso sin goce de sueldo a partir del 09 de agosto de 2017 al 09 de agosto de 2018 al **MASTER ROBERTO FERNANDO LAGOS MONDRAGON**, Profesor Auxiliar del Departamento de Matemática dependiente de la Facultad de Ciencias, para continuar estudios de Doctorado en Economía en la Universidad George Washington, U.S.A. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) MARIA VICTORIA ZELAYA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

k) **DICTAMEN N°052-2017 SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE LA DOCTORA CATHERINE MARGARITA FLORES BLANDON, PARA REALIZAR ESTUDIOS DE MAESTRIA DE EDUCACION EN CIENCIAS EN LA UNIVERSIDAD POLITECNOLÓGICA DE VIRGINIA, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. CATHERINE MARGARITA FLORES BLANDON.** Profesor Auxiliar. Facultad de Química y Farmacia. **PERIODO y DURACION DEL PERMISO:** 20 de agosto de 2017 al 20 de agosto de 2018. **JEFE INMEDIATO:** Lic. GUSTAVO ADOLFO SANCHEZ, Jefe del Departamento de Química. **DECANO O DIRECTOR:** Lic. GUSTAVO ADOLFO SANCHEZ, Decano a.i. de la Facultad de Química y Farmacia. **II. HISTORIAL LABORAL:** - Contratada en forma temporal como Instructor A-I M.T. del 05 de febrero al 15 de diciembre de 2007. - Contratada Temporalmente como Instructor A-I M.T. del 18 de febrero al 23 de mayo de 2008. Luego fue contratada temporalmente como Instructor A-I M.T. del 01 de septiembre al 19 de diciembre de 2008. - Contratada Temporalmente como Instructor A-I T.C. del 1° de marzo al 29 de mayo de 2009. Contratada temporalmente como Instructor A-I M.T. del 16 de septiembre al 18 de diciembre de 2009. - Contratada Temporalmente como Instructor A-I T.C. del 20 al 30 de enero de 2010. - Contratada Temporalmente como Instructor A-I T.C. del 1° de febrero al 21 de mayo de 2010. - Contratada Temporalmente como Instructor A-I T.C. del 20 de septiembre al 17 de diciembre de 2010. - Contratada Temporalmente como Instructor A-I T.C. del 20 al 30 de enero de 2010. - del 07 de febrero al 20 de mayo de 2011, luego Contratada Temporalmente del 13 de junio al 12 de agosto de 2011. Contratada Temporalmente del 29 de agosto al 16 de diciembre de 2011. - Contratada Temporalmente como Instructor A-I T.C. del 13 de febrero al 18 de mayo de 2012. Contratada Temporalmente como Instructor A-I T.C. del 18 de junio al 17 de agosto de 2012. Contratada Temporalmente como Instructor A-I T.C. del 27 de agosto al 14 de diciembre de 2012. - Contratada Temporalmente como Instructor A-I T.C. del 04 de febrero al 17 de mayo de 2013. Contratada Temporalmente como Instructor A-I T.C. del 17 de junio al 16 de agosto de 2013 y Contratada temporalmente como Instructor A-I T.C. del 02 de septiembre al 13 de diciembre de 2013. - Contratada como Profesor por Hora del 23 de enero al 07 de mayo de 2014. Contratada del 19 de mayo al 22 de agosto de 2014. - Nombrada a partir del 8 de septiembre de 2014, como Profesor Auxiliar. - La solicitud de la Doctora **CATHERINE MARGARITA FLORES BLANDON**, es refrendada por el Jefe del Departamento de Química Lic. GUSTAVO ADOLFO SANCHEZ, y por el Decano a.i. de la Facultad de Química y Farmacia, Lic. GUSTAVO ADOLFO SANCHEZ. - La Dra. Flores Blandón, no ha gozado de permisos en la UNAH. **III. RECOMENDACION AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente, la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario. **RECOMIENDA: IV.** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 20 de agosto 2017 al 20 de agosto de 2018 a la Doctora **CATHERINE MARGARITA FLORES BLANDON**, Profesor Auxiliar del Departamento de Química dependiente de la Facultad de Química y Farmacia, en vista de que ha sido aceptada



"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 54 de 54
Sesión Ordinaria
Acto No. CU-O-007-08-2017
25 de Agosto de 2017

para cursar la Maestría de Educación en Ciencias en la Universidad Politécnica de Virginia, Estados Unidos de Norte América. **V. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal c) y d), del Estatuto del Docente Universitario. **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 18 de agosto de 2017. (F y S) Msc. Jacinta Ruiz Bonilla, Secretaria Ejecutiva De Desarrollo De Personal.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 38 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-128-08-2017. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de permiso sin goce de sueldo a partir del 20 de agosto de 2017 al 20 de agosto de 2018 a la **DOCTORA CATHERINE MARGARITA FLORES BLANDON**, Profesor Auxiliar del Departamento de Química dependiente de la Facultad de Química y Farmacia, en vista de que ha sido aceptada para cursar la Maestría de Educación en Ciencias en la Universidad Politécnica de Virginia, Estados Unidos de Norte América. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) MARIA VICTORIA ZELAYA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No.17

PUNTOS VARIOS

La Secretaria Dra. María Victoria Zelaya, manifestó: "Todos los puntos varios fueron agotados, porque fueron incorporados a la agenda principal."

PUNTO No. 18

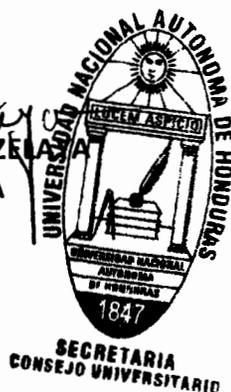
CIERRE DE SESIÓN

Finalmente la Presidenta Dra. Julieta Castellanos, concluyó: "Se cierra la sesión cuando son las catorce horas con siete minutos de la tarde (02:07 p.m), que tengan un buen fin de semana, gracias y pasamos al almuerzo."

La Presidencia cerró la sesión a las 02:07(hrs) de la tarde de hoy viernes 25 de agosto de 2017.

**JULIETA CASTELLANOS RUIZ
PRESIDENTA**


**MARIA VICTORIA ZELAYA
SECRETARIA**



"La educación es la primera necesidad de la República"